

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CIRCUITO

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 88 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

5236

PÉREZ HITA, Demetrio; vecino de Granada; comparecerá ante el Juzgado de Iznalloz, en el término de diez días, al objeto de hacerle una notificación en el sumario que se instruye con el número 88 del año actual, por atentado á los Agentes de su Autoridad; apercibiéndole que, si no comparece en dicho término, le parará el perjuicio á que haya lugar. 17018

5237

PINERO AGUADO, Dolores; que dijo vivir en la calle Patricio Sáenz, 5; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, Secretaría de D. Antonio Verger y Fabié, á prestar declaración y ofrecérsele el sumario por hurto, número 509 de 1918, bajo la multa y demás prevenciones que establece la ley de Enjuiciamiento Criminal. 16965

5238

PLATA BEDMAR, Angeles, y José Ruiz Plata; vecinos de Granada, comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz á prestar declaración en sumario números 114, 115, 120 y 128 de 1918, acumulados, sobre hurto de caballerías; apercibiéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que hubiere lugar. 16981

5239

Prudencio el Manco, residente en Valladolid, Puente Mayor, número 7; comparecerá, dentro de los ocho días siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, ante el Juzgado de Instrucción de Medina de Rioseco, con objeto de recibirle declaración en el sumario número 64 del año actual, sobre robo de efectos. 17063

5240

RIVERO, Mateo; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Cervantas, número 13; comparecerá el día 14 de Enero, á las diez horas, ante el Juzgado municipal de Vallecas, sito en la plaza de la Constitución, número 1, bajo, Casa-Avuntamiento, á celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo. 17043

5241

RUIZ, Mateo; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado de Alhama de Granada, con el fin de prestar declaración en el sumario que se instruye por supuesta falsedad en el reparto de Consumos y Arbitrios en el pueblo de Jayena. 17003

5242

SANZ GONZALEZ, Angel; comparecerá el día 10 de Enero, y hora de las tres de

la tarde, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal, para celebrar juicio de faltas por hurto. 16944

5243

STIELLER, Juan; de treinta y nueve años, estado viudo, natural de Suiza; domiciliado últimamente en la Carrera de San Jerónimo, número 29, segundo, Grau Hotel Rhin, para que el día 31 de Diciembre, y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, á celebrar juicio de faltas, número 2.593, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio á que haya lugar. 14942

5244

TIRADO, Diego; profesión barbero; domiciliado últimamente en Málaga, barrio de Capuchinos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ronda, en el término de diez días, para ser oído en el sumario que se instruye en dicho Juzgado con el número 183 del corriente año, sobre hurto de 17 pesetas y otros efectos, prevenido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 17032

5245

VILA DIAZ, Vicente; domiciliado últimamente en la calle de Magallanes, número 19, choza número 1; comparecerá el día 31 de Diciembre, y hora de las diez, ante el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, de esta Corte, sito en la calle de la Madera, número 11, principal para celebrar juicio de faltas por lesiones. 16948

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procesar á la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 564 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

10052

DIAZ REYES, José, natural de Ayamonte, de estado casado, profesión marino, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16635

10053

GOMEZ SANCHEZ, Antonio; de unos treinta y cinco años, bastante bien parecido y de regular estatura, comerciante ambulante; residente en Villalibre, de este partido, y últimamente en Maire de Castroporrel (Benavente); procesado por el delito de robo; comparecerá, en término de cinco días, ante la Sala audiencia del Juzgado de Instrucción de Ponferrada, á fin de notificarle el auto de proce-

samiento, ser indagado y constituido en prisión, apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á Ley. 15773

10054

JIMENO GARCIA, Pascual; domiciliado últimamente en Gandía; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Gandía, con objeto de prestar declaración en el sumario que el mismo instruye sobre sustracción. 15673

10055

MARTIN PADILLA, José; natural de Vélez Málaga, de estado soltero, profesión carrero, de veinte años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para notificarle terminación del sumario y emplazarlo para ante la Audiencia. 16682

10056

ROMELLE GALINIER, Aurelio; natural de Alcázar, de estado soltero, estudiante, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Ceuta; procesado por hurto de una bicicleta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Ceuta, para ser constituido en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 16686

10057

SANCHEZ SERRANO, Rafael; domiciliado últimamente en Ceuta; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad para prestar declaración exhortatoria en causa número 99 del año actual, por estafa instruida por dicho Juzgado. 16923

10058

SOTELO FÓRNO, Enrique; natural de Coles, partido judicial de Orense, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y nueve años, hijo de Antonio y de Manuela; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto de ropas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, Secretaría de D. Enrique Pita Cobián, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y otras diligencias. 15543

10059

SUAREZ FERNANDEZ, Josefa; de veintiocho años, de estado soltera, profesión sirvienta, hija de Manuel y de Cándida, natural de Santullano, Concejo de Las Regueras, vecina que fué de Pravia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, para constituirse en prisión, decretada en el sumario instruido con el número 15 del año 1917, por el delito de infanticidio. 15538

10060

Un desconocido, de estatura regular, más bien bajo, vistiendo ropa clara, gorrina negra y alpargatas; se presentará, en unión de los que le acompañaban, en el Juzgado de Iznalloz, dentro del término de diez días, á constituirse en prisión, los cuales en la noche del 13 del actual intentaron robar la casa de D.^a María Poyatos Ramírez, perforando la puerta de la casa. 15519

10061

Un joven, como de unos diecisiete años, de regular estatura y carnes, que viste

MINISTERIO DE

RELACION de los documentos

REGIONES	NOMBRES	NATURALEZA		NOMBRE	
		Pueblo.	Provincia.	del padre.	de la madre.
1. ^a	Alejandro Moreda Laborda.....	Madrid.....	Madrid.....	Francisco ..	Evarista... ..
	Angel León Espinosa.....	Viso del Alcor.....	Sevilla.....	Ramón.....	Rosario.....
	Juan Lorenzo Ubeda.....	Ulella.....	Almería.....	Francisco ..	Rosa.....
2. ^a	José Jiménez López.....	Castelblanco.....	Sevilla.....	Francisco ..	Manuela.....
	Antonio Cuemca Aguilera.....	Priego.....	Córdoba.....	Felipe.....	María.....
	Francisco Gómez González.....	».....	».....	Justo.....	Manuela.....
	Eustaquio de Fez Jiménez.....	Caudete.....	Valencia.....	Guillermo.....	Gabriela.....
	Gaudencio González Sesma.....	Alginet.....	Idem.....	Vicente.....	Josefa.....
	Julio Sánchez Moldero.....	Padules.....	Almería.....	Gervasio.....	Damiana.....
	Francisco Galera Cazorra.....	Torre.....	Idem.....	Francisco ..	Isabel.....
	Marcos Salavero Escudero.....	Barbuñales.....	Huesca.....	Antonio.....	María.....
	Antonio Bernal López.....	Almonacid de la Sierra.....	Zaragoza ..	Antonio.....	Nicolasa.....
	3. ^a	José Castell Mallo.....	Bisaurri.....	Huesca.....	Joaquín ..
Andrés Cortés Romeo.....		Faices.....	Navarra.....	Hermenegildo.....	Tomasa.....
5. ^a	Aquilino Ibáñez Martínez.....	Camprovín.....	Logroño.....	Pedro.....	Gregoria.....
	Bonifacio López Cuenda.....	Ozernelos.....	Soria.....	Toribio.....	Gregoria.....
	Agustín Moracho Aguilar.....	Calasanz.....	Huesca.....	Agustín.....	Concepción..
	Gregorio Moreno Poyo.....	Matalebreras.....	Soria.....	Hipólito.....	Dominica.....
	Francisco Facenas Ballarín.....	Estadilla.....	Huesca.....	Francisco ..	Antonia.....
	Julio Gracia Paradis.....	Canfranc.....	Idem.....	Pedro.....	Petra.....
	Francisco Toledo Gutiérrez.....	Aljaraque.....	Huelva.....	Pedro.....	Dominica.....
	Domingo Burriel Uside.....	Aguarón.....	Zaragoza ..	Eugenio.....	Francisca.....
	Alberto Pangua Crespo.....	San Vicente.....	Logroño.....	Martín.....	Isidora.....
	Juan Pique Solé.....	Albesa.....	Lérida.....	Juan.....	María.....
	Jacinto Pérez Rodríguez.....	Villapí.....	Lugo.....	José.....	Carmen.....
	Manuel Pérez Bermúdez.....	Lugo.....	Idem.....	Victoriano..	Juana.....
	Daniel Castro Piñera.....	Gijón.....	Oviedo.....	Manuel.....	Rosalía.....
	Policarpo Díaz Roudueles.....	».....	».....	».....	María.....
	8. ^a	Higinio Fernández Pérez.....	Carballino.....	Orense.....	».....
Pedro Lata Sánchez.....		Vereda.....	Coruña.....	Miguel.....	Carmen.....
Ceuta.....	Felipe Fuentes Ramos.....	Retortillos.....	Salamanca..	Vicente.....	Filomena.....
	Manuel García Carbajal.....	Santiago.....	Coruña.....	Andrés.....	Francisca.....

Madrid, 25 de Octubre de 1918.—Marina.

LA GUERRA

extraviados que se anulan.

CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	FECHA DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS			
		CLASES	NOMBRES	CLASES	NOMBRES
Pase de 2. ^a reserva...	1.º Marzo 1915.	Comandante	D. Modesto Luzunáriz.....	Coronel....	D. Rafael Márquez de la Plata.
Licencia absoluta....	12 Setbre. 1908	Tte. Coronel.	José Martínez Ureta.....	Comandante	Luis Rodríguez Caso.
Idem por inútil.....	29 Idem 1899..	Coronel....	Julio Bidaurre García.....	Idem Mayor.	Eduardo Arredonda Liñán.
Idem.....	1.º Agosto 1912	Idem.....	José Peñuelas Calvo.....	Comandante	Cristóbal Abrio Acebedo.
Pase de 2. ^a reserva...	»	Comandante	Manuel Gómez Salazar.....	»	»
Idem.....	»	Idem.....	El mismo.....	»	»
Idem de situación....	1.º Agosto 1916	Idem.....	D. Juan Valles.....	Coronel....	D. Leoncio Moratinos.
Idem.....	1.º Idem 1917..	Idem.....	Juan Carreras.....	Idem.....	Roberto Gavilá.
Idem de 2. ^a situación.	25 Fbro. 1917.	Coronel....	Juan Aragonés Carri.....	Tte. Coronel.	José Urefia Aurich.
Licencia absoluta....	31 Julio 1914.	Idem.....	Fernando Benítez Camino...	Comandante	Manuel Cotorruelo.
Idem.....	1.º Agosto 1909	Tte. Coronel.	Tadeo Morales.....	Idem.....	Sebastián Albar.
Idem.....	1.º Idem 1910.	Idem.....	Ricardo de Navascués.....	Idem.....	El mismo.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1.º Idem 1911.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1.º Idem 1914.	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1.º Idem 1916.	Idem.....	D. Eduardo Bonal.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	1.º Idem 1917.	Idem.....	El mismo.....	Idem.....	D. Manuel Rañoy.
Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	El mismo.
Pase de exceptuado...	1.º Idem 1915.	Idem.....	D. Emilio Rolas.....	Idem.....	D. Eusebio Sierra.
Idem de 2. ^a situación.	1.º Enero 1917.	Coronel....	Luis Heredia.....	Tte. Coronel.	Jerónimo Aranzabe.
Idem de 2. ^a reserva...	26 Junio 1917.	Comandante	Manuel Servet.....	Coronel....	José Emperador.
Idem.....	4 Julio 1917.	Idem.....	Aguilino Fuga Carriel.....	Idem.....	Luis Cebrían.
Idem de situación....	18 Oebre. 1908.	Idem.....	José Echevarría.....	Idem.....	Antonio Oses.
Idem.....	1.º Nbre. 1909.	Idem.....	León Gil del Palacio.....	»	»
Idem.....	1.º Setbre. 1907	Idem.....	Antonio Gijón.....	»	»
Pase de 2. ^a reserva...	14 Mayo 1916.	Tte. Coronel.	Luis Sanz.....	Coronel....	D. Luis Cebrían.
Licencia absoluta....	31 Agosto 1912	Comandante	Salvador Fernández.....	Idem.....	Ventura Carrero.
Idem por inútil.....	11 Nbre. 1911.	Idem.....	Rafael Liñás Breva.....	Idem.....	Enrique de Lossada.
Idem absoluta.....	»	»	»	»	»

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

nacimientos, matrimonios y defunciones, ocurridos en las

CAPITALES	POBLACION cálculo en 31 de Diciembre de 1917.	NUMERO DE HECHOS						NU			
		ABSOLUTO			POR 1.000 HABITANTES			VIVOS			
		Nacimientos	Defunciones	Matrimonios	Matalidad	Morbilidad	Rep. mortalidad	Varones	Mujeres	Legitimados	Illegítimos
Vitoria (Vitoria).....	34.304	70	271	24	2,04	7,90	0,70	37	33	61	7
Albarracín.....	27.080	60	228	18	2,21	8,42	0,66	32	23	57	2
Alcalá de Henares.....	52.008	96	668	30	1,85	11,50	0,81	47	49	83	11
Alcalá de Guadaípe.....	48.814	132	360	14	2,72	17,98	0,29	69	63	121	6
Alcalá de Júcar.....	12.137	26	50	12	2,14	4,08	0,33	18	3	26	3
Alcalá de Lañeros (Palma de Mallorca).....	87.600	80	126	28	2,18	3,85	0,61	32	47	66	9
Alcalá de las Torres.....	69.768	152	674	31	2,18	9,66	0,44	35	67	146	2
Alcalá de los Baños.....	621.419	1.260	6.209	396	2,02	9,99	0,62	655	605	1.170	50
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	82.675	93	382	14	2,85	11,60	0,49	52	41	84	5
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	18.549	43	45	9	2,32	2,42	0,49	19	24	38	5
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	86.106	127	208	30	1,92	3,15	0,61	56	71	107	20
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	79.579	70	42	30	0,88	0,53	0,33	39	31	58	8
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	33.286	61	487	12	1,89	15,08	0,37	31	30	58	2
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	17.821	176	167	11	2,03	3,64	0,64	19	17	35	1
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	72.316	152	203	12	2,10	2,81	0,58	82	70	133	14
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	39.432	60	595	18	2,65	9,85	0,50	72	53	122	34
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	12.392	25	32	8	2,02	3,07	0,65	11	14	22	1
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	17.772	34	109	9	1,91	6,18	0,61	18	16	31	3
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	92.728	168	217	58	2,02	2,92	0,64	35	72	142	23
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	12.982	26	37	8	2,01	2,36	0,62	12	14	26	3
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	54.749	127	500	28	2,21	8,31	0,49	68	69	125	2
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	34.492	87	313	18	2,52	2,07	0,52	52	35	80	7
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	12.152	32	37	7	1,31	7,98	0,57	12	10	19	3
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	30.947	70	107	21	2,26	3,46	0,68	37	23	65	4
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	19.621	70	124	10	3,57	6,32	0,51	40	30	46	2
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	27.518	42	98	15	1,53	3,56	0,55	24	18	40	3
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	27.188	65	267	12	2,39	9,84	0,44	31	34	55	2
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	41.632	67	249	11	1,61	5,98	0,26	35	32	52	4
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	648.760	1.491	1.746	373	2,10	2,69	0,57	703	698	1.131	250
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	140.975	284	447	78	2,02	3,17	0,52	145	139	267	25
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	193.612	244	1.015	39	1,88	7,63	0,29	153	89	235	4
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	30.779	65	255	23	2,11	3,23	0,73	36	29	48	3
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	17.191	63	224	11	3,78	13,05	0,65	38	27	41	8
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	55.918	160	784	40	2,86	14,20	0,72	79	81	139	18
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	19.499	53	326	12	2,72	16,73	0,62	23	30	39	1
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	25.293	57	238	8	2,95	9,41	0,20	31	26	40	5
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	32.971	105	291	20	3,18	8,88	0,61	61	44	86	9
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	72.373	183	478	33	2,53	6,60	0,46	95	88	156	27
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	15.357	48	50	18	3,13	3,26	1,17	26	22	45	1
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	164.322	346	524	78	2,11	3,19	0,47	163	183	286	60
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	7.779	11	44	2	1,41	5,65	0,26	6	5	9	1
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	22.988	35	144	12	1,52	6,26	0,52	15	20	32	2
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	12.574	32	43	12	2,62	3,41	0,95	13	19	28	4
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	22.115	49	77	16	2,22	3,48	0,72	26	22	36	6
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	245.871	495	1.802	121	2,01	7,33	0,49	265	230	442	23
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	71.833	160	594	31	2,23	8,27	0,43	30	30	128	19
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	100.461	303	901	61	3,02	9,97	0,61	144	169	260	17
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	17.473	40	237	7	2,29	13,56	0,40	16	24	28	3
Alcalá de los Baños (Palma de Mallorca).....	124.455	281	586	124	2,26	4,71	1,00	148	133	258	10
TOTALES.....	3.647.722	7.838	24.196	2.005	2,15	6,63	0,55	4.049	3.789	6.794	710

PUBLICA Y BELLAS ARTES

TO GEOGRAFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España en el mes de Octubre de 1918.

NÚMERO DE NACIDOS

NÚMERO DE FALLECIDOS

Municipios.	TOTAL	MUERTOS			TOTAL	Varones.	Mujeres.	Menores de diez años.	De diez y más años.	En hospitales y casas de salud.	En otros establecimientos.	Total.
		Legítimos.	Regulares.	Extrajeros.								
8	70	6	»	1	7	146	125	48	228	42	48	90
1	60	7	»	1	8	106	122	34	174	4	10	14
2	96	15	»	»	15	283	385	83	585	23	10	38
3	132	5	»	»	5	402	467	220	649	44	17	61
»	26	2	»	»	2	26	33	12	47	8	»	8
5	80	6	3	»	9	66	60	33	93	35	5	45
4	152	5	»	»	5	321	357	77	597	55	6	61
40	1.260	114	8	7	129	2.973	3.236	874	5.335	451	132	583
24	93	7	2	»	9	166	216	34	298	60	50	110
»	43	3	»	»	3	22	23	9	36	5	3	8
»	127	7	3	»	10	106	102	59	149	31	25	56
4	70	4	1	»	5	25	17	16	26	9	1	10
1	61	6	»	2	8	225	262	69	418	52	13	65
»	36	2	1	»	3	85	82	35	132	22	5	37
5	162	11	3	»	14	104	99	58	145	38	11	49
4	160	21	12	»	33	264	332	129	467	39	5	44
1	25	»	»	»	»	19	19	12	26	4	10	14
»	34	2	»	»	2	55	54	9	76	7	14	21
3	168	12	1	»	13	117	100	66	162	45	»	45
»	26	2	»	»	2	17	20	4	33	9	8	17
»	127	18	2	»	20	230	270	4	33	9	»	13
»	87	2	4	»	6	166	147	95	405	94	»	94
3	22	2	»	»	2	25	25	79	234	20	4	24
1	70	4	»	»	2	45	52	15	82	21	3	24
22	70	5	»	2	4	54	53	37	70	27	3	30
2	42	5	»	»	5	66	58	28	96	31	15	46
8	65	5	»	»	5	52	46	18	80	19	5	24
11	67	5	»	»	5	144	123	46	221	78	11	89
15	1.401	87	49	»	131	113	136	65	184	16	8	24
2	284	28	»	1	28	842	904	385	1.361	353	85	438
5	244	»	5	»	5	294	243	140	367	63	9	72
17	85	»	»	»	»	494	521	285	730	97	15	62
16	»	3	»	2	»	117	138	44	211	73	34	107
3	»	»	1	»	1	99	125	38	186	42	5	47
13	160	8	1	»	9	376	414	163	621	85	6	91
12	53	2	»	»	2	153	173	85	241	32	45	77
10	57	4	3	»	7	113	125	34	204	18	4	22
»	105	5	1	»	6	155	136	107	184	22	60	82
»	183	13	6	»	24	195	233	91	387	64	13	77
2	48	2	»	»	2	33	17	9	41	6	3	9
»	346	26	16	»	42	274	250	146	378	74	26	99
1	11	4	»	»	4	21	23	9	35	8	2	10
»	35	4	»	»	4	73	66	23	121	19	9	28
»	32	»	»	»	»	29	14	11	32	»	11	11
7	49	3	3	1	7	43	34	16	61	22	»	30
10	495	29	2	»	31	823	974	284	1.518	116	54	170
13	169	25	5	»	26	276	318	170	424	63	65	133
26	303	30	4	»	34	419	482	182	719	138	35	213
12	40	3	»	»	3	113	119	34	153	17	49	57
13	281	7	2	»	9	266	320	136	450	81	32	113
334	7.938	562	132	17	711	11.525	12.671	4.770	19.426	2.712	932	3.694

MINISTERIO DE INSTRUCCION

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITU

Defunciones, clasificadas por causas de muerte y por

CAUSAS DE MUERTE SEGÚN LA NOMEN

CAPITALES

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
	Fiebre tifoidea (sin abstracción).	De tipo exantemático.	Fiebre intermitente y aguda sin paldón.	Viruela.	Sarampión.	Measles.	De quinska.	Disenteria y erup.	Gripe.	Otras enfermedades.	Cólera nostras.	Otras enfermedades epidémicas.	Tuberculosis de los pulmones.	Tuberculosis de las meninges.	Otras tuberculosas.	Cólera y otros tóxicos marítimos.	Meningitis simple.	Hemorragia y reblandecimiento cerebral.
Álava (Vitoria).....	1	»	»	»	»	»	»	1	161	»	»	»	15	»	»	»	1	»
Albacete.....	5	»	»	»	»	»	»	»	87	»	»	»	2	»	»	»	»	»
Alcala.....	18	»	3	»	»	»	»	1	364	»	»	1	25	»	»	»	»	»
Almería.....	6	»	»	»	»	»	»	»	371	»	»	1	14	»	»	»	»	»
Ávila.....	2	»	»	3	»	»	»	»	21	»	»	»	1	»	»	»	»	»
Balears (Palma de Mallorca).....	1	»	4	»	»	»	»	2	27	»	»	»	12	»	»	»	»	»
Burgos.....	1	»	1	»	»	»	»	»	321	»	»	»	20	5	»	»	»	»
Caceres.....	148	»	»	1	5	2	5	12	1.178	»	»	1	289	5	17	58	152	152
Cadix.....	1	»	»	»	»	»	»	»	204	»	»	»	12	»	3	4	3	6
Cantabria.....	1	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	7	»	»	1	4	4
Castellón.....	1	»	»	3	3	»	»	3	13	»	»	»	27	3	7	7	9	16
Cataluña (Barcelona).....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	»	1	5	»
Cataluña (Santa Cruz de Tenerife).....	»	»	»	»	»	»	»	1	272	»	»	1	18	1	2	2	3	21
Ciudad Real.....	4	»	3	»	»	»	»	1	80	»	»	»	5	»	1	1	2	8
Córdoba.....	1	»	1	7	»	»	»	»	2	»	»	»	13	2	2	2	5	16
Córdoba (La).....	8	»	»	»	1	2	1	6	338	»	»	»	24	5	3	3	20	18
Cuenca.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	1	»	2	»	1	»	»	1
Extremadura.....	3	»	»	»	»	»	»	»	38	»	»	»	9	»	1	1	2	5
Galicia.....	2	»	»	15	»	»	1	»	18	»	»	7	6	»	»	7	10	7
Guadalajara.....	3	»	»	»	»	»	»	2	»	»	»	»	3	»	»	»	»	3
Guipúzcoa (San Sebastián).....	5	»	»	»	»	1	»	»	139	»	»	»	25	3	»	5	10	10
Huesca.....	4	»	»	»	»	»	»	»	161	»	»	»	22	2	2	5	5	4
Jaén.....	»	»	»	»	»	»	»	»	57	»	»	»	3	»	»	1	1	1
Jerez.....	»	»	»	12	»	»	»	»	5	»	»	1	6	»	2	1	4	2
León.....	3	»	»	»	»	»	»	»	42	»	»	»	4	1	»	3	6	3
Lugo.....	2	»	»	»	»	»	»	»	16	»	»	»	5	»	1	2	2	4
Madrid.....	2	»	»	»	1	»	»	»	158	»	»	1	10	1	1	3	2	4
Malaga.....	1	»	»	»	»	»	»	1	119	»	»	»	19	»	2	2	3	»
Málaga.....	28	1	2	105	5	4	4	12	194	»	»	1	176	10	23	73	56	64
Mérida.....	12	»	»	»	2	»	»	8	71	»	»	4	43	3	11	16	11	11
Murcia.....	20	1	3	»	16	1	»	3	495	»	»	9	37	»	6	5	15	19
Navarra (Pamplona).....	4	»	»	»	»	»	»	1	109	»	»	»	19	»	3	3	»	12
Orense.....	»	»	»	»	»	»	2	»	140	»	»	1	11	»	5	2	»	2
Palencia.....	2	»	»	2	1	»	»	»	349	»	»	»	27	1	»	3	18	6
Pamplona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	180	»	»	»	8	»	2	7	1	8
Pontevedra.....	1	»	»	»	»	»	»	»	137	»	»	»	14	1	2	3	3	8
Salamanca.....	1	»	»	4	»	»	»	1	85	»	»	1	15	2	2	3	11	10
Sanander.....	4	»	»	»	»	»	»	2	241	»	»	1	33	11	5	7	9	5
Segovia.....	1	»	»	1	»	»	»	»	15	»	»	»	1	»	»	2	5	»
Soria.....	10	»	2	1	1	1	1	2	21	»	»	2	88	5	7	9	38	15
Tarazona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	»	3	»	1	»	2	1
Tarazona.....	6	»	»	»	»	»	»	»	53	»	»	»	3	»	2	3	1	3
Tarazona.....	1	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	»	3	»	1	»	»	»
Tarazona.....	1	»	»	2	»	»	»	1	6	»	»	»	8	1	»	4	2	1
Tarazona.....	3	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tarazona.....	28	»	1	1	»	»	»	5	676	»	»	1	77	2	10	16	56	53
Tarazona.....	6	»	»	»	»	»	»	»	211	»	»	»	41	1	8	6	17	22
Vizcaya (Bilbao).....	9	»	»	2	1	»	1	9	480	»	»	1	39	3	5	10	7	18
Zaragoza.....	1	»	»	»	»	1	»	»	195	»	»	»	7	»	1	4	4	8
Zaragoza.....	4	»	»	»	2	1	»	3	295	»	»	2	41	3	7	6	12	16
TOTAL.....	357	2	23	160	38	12	20	77	7.980	»	1	38	1.361	61	157	303	562	593

PÚBLICA Y BOLLAS ARTES

TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

capitales de provincia de España, en el mes de Octubre de 1913.

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL ABREVIADA

Enfermedades ostentadas del serasa.	Enfermedades agudas.	Enfermedades crónicas.	Neuramias.	Ultras enfermedades del aparato respiratorio (según la lista).	Afecciones del estómago (excepto el cólera).	Diarrea y enteritis (menores de dos años).	Apandicitis y úlcera.	Hernias, obstrucciones intestinales.	Cirrosis del hígado.	Mal de la tripa.	Amorosos neomoros y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer.	Reptencia puerperal (fiebre puerperal, fiebre puerperales).	Otros accidentes puerperales.	Rebilidad congénita y vicios de conformación.	Enfermedades.	Enfermedades (excepto el cáncer).	Enfermedades.	Otras enfermedades.	Enfermedades desconocidas o mal definidas.	TOTAL
10	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39
10	7	2	6	9	»	8	»	2	»	1	»	2	»	4	4	2	»	16	8	271
17	10	4	5	31	»	14	»	»	»	2	»	»	»	5	8	»	»	19	1	228
36	19	20	29	78	»	15	»	2	»	1	»	1	»	1	13	1	»	74	14	668
23	70	11	81	156	»	28	»	1	»	6	»	4	»	5	15	1	1	72	15	869
3	4	2	1	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	6	1	59
6	4	»	2	6	»	13	1	»	»	4	»	»	»	3	5	»	»	18	4	126
58	20	17	41	72	»	20	»	»	»	2	»	2	»	3	15	1	»	47	1	674
368	173	84	741	1.834	34	178	4	9	16	73	2	2	5	18	17	44	»	541	34	6.209
7	22	4	3	15	»	14	»	1	»	3	»	1	»	28	8	1	»	31	7	382
4	1	1	2	1	»	2	»	»	»	2	»	»	»	»	1	»	»	14	»	45
22	2	2	2	11	»	17	»	1	»	4	»	»	»	6	5	2	»	37	1	208
4	»	»	»	1	»	6	»	»	»	1	»	»	»	2	1	»	»	9	»	42
23	20	15	»	22	»	18	»	1	1	3	»	»	»	4	14	»	»	33	5	487
10	2	3	»	2	»	5	»	»	1	1	»	»	»	3	8	2	»	17	3	167
18	7	7	7	22	»	24	2	2	1	2	»	»	»	5	7	1	»	33	1	203
20	24	16	6	37	»	14	»	»	1	2	»	»	2	5	12	1	»	34	12	596
»	5	1	»	2	»	1	»	»	»	»	»	»	»	1	3	»	»	12	1	38
9	»	1	5	8	»	2	»	»	3	2	»	1	»	1	2	2	»	16	»	109
19	9	2	6	20	»	15	»	1	1	6	»	»	1	4	3	»	»	46	3	217
3	1	»	3	2	»	1	»	»	»	2	»	»	»	3	1	»	»	7	1	37
14	11	10	24	127	»	18	»	»	2	5	»	»	2	4	3	»	»	27	3	500
10	11	2	7	24	»	16	»	1	»	2	»	»	»	7	6	»	»	20	1	313
8	1	1	1	4	»	2	»	»	»	1	»	»	»	1	5	2	»	8	»	97
5	3	3	»	10	»	5	»	1	»	2	»	»	»	4	2	1	1	32	3	107
7	4	2	5	4	»	5	»	»	»	2	»	1	»	5	5	»	»	17	1	124
6	3	4	2	15	»	7	»	»	3	»	»	»	»	2	2	»	»	19	»	98
5	13	7	1	8	»	10	»	1	3	»	»	»	1	2	1	»	1	24	1	267
2	27	12	4	21	»	2	1	»	»	3	»	»	»	8	5	»	»	13	3	249
101	43	55	69	213	14	67	3	10	14	44	3	»	»	35	38	10	1	248	16	1.746
26	13	7	15	36	»	44	»	1	»	6	»	»	»	6	9	»	2	82	2	447
19	39	20	20	60	»	50	»	»	»	8	»	5	2	14	11	»	»	121	7	1.015
6	11	6	1	22	»	12	»	»	2	1	»	»	»	7	5	»	»	26	2	255
8	6	7	»	8	»	6	»	»	»	3	»	3	»	4	1	»	»	10	1	224
35	16	2	61	160	»	29	»	»	1	5	»	»	»	5	13	»	»	35	7	784
16	18	13	1	7	»	29	»	»	1	3	»	»	1	1	3	»	»	19	4	326
5	6	3	5	25	»	6	»	»	»	2	»	1	»	1	2	»	»	15	1	238
17	12	4	6	26	»	47	»	»	1	5	»	»	»	4	2	»	»	28	1	291
16	12	8	2	56	»	17	»	»	1	2	»	»	»	4	9	»	»	33	3	478
5	1	»	1	6	»	1	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	»	9	1	50
60	9	8	15	29	»	46	1	5	5	12	»	»	2	10	10	2	»	99	6	524
3	1	1	1	3	»	2	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	9	»	44
7	3	1	7	25	»	7	»	»	»	3	»	»	»	1	»	»	»	15	1	144
1	3	1	»	3	»	2	»	»	»	1	»	»	»	2	2	»	»	13	1	43
2	3	2	»	8	»	6	»	»	»	2	»	1	»	1	7	»	»	14	2	77
150	53	58	85	261	3	34	2	2	5	30	»	»	1	11	20	2	»	144	5	1.302
25	30	7	9	52	5	44	»	2	3	8	»	»	»	8	13	»	»	64	7	594
21	17	15	48	94	1	25	»	4	3	9	»	»	»	6	5	»	»	57	3	901
3	13	3	4	11	10	13	»	»	»	1	»	»	»	17	5	1	1	19	5	237
22	31	7	16	55	2	28	»	»	3	10	»	1	»	13	15	»	»	78	»	585
1.265	813	461	1.233	3.705	103	977	14	49	32	297	3	48	24	289	348	138	13	2.385	199	24.196

vestía traje azul, con sombrero también azul y alpargatas blancas, que habita ó habitaba con su padre en cierta casa de la calle de la Huerta, de Alicante, el cual joven, llamado Angel, ó llamado Manuel, ó conocido por Angel, se hallaba el día 16 de Noviembre último, sobre las ocho de la mañana acompañando á Adolfo Ibáñez Santos en la estación que en esta capital tiene el ferrocarril de Madrid á Zaragoza y á Alicante, saliendo ambos con dirección á San Vicente, y penetrando en cierta casa de la partida de Baqueros, para efectuar un robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15544

10962

VAZQUEZ IGLESIAS, *Manuel*; de diecisiete años, soltero, jornalero; domiciliado últimamente en Barada, Municipio de Torcia, provincia de Orense; procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montforte de Lemos á ser indagado y reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15580

10963

WALTERER DEL POZO, *José*; natural de Madrid, de estado soltero, profesión de comercio, de veinte años, hijo de Jerónimo y Encarnación; domiciliado últimamente en la calle del Gato, 5, portería; procesado por tentativa de robo en causa número 29 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Corgoso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, á fin de notificarse el auto de la Sala decretando su prisión, apercibido de ser declarado rebelde. 15440

10964

ALMEIDA ACEVEDO, *Manuel de*; de veinte años, casado, de nacionalidad portuguesa; domiciliado últimamente en Ginzo de Limia; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del expresado Ginzo (Orense) á constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y otros se sigue, con el número 43 de 1918, sobre robos. 15652

10965

AMADOR CHAVARRIAS, *Luis*; natural de Bayona, soltero, de profesión gitano, de once á doce años; domiciliado últimamente en Chinchilla; procesado por robo en causa número 19 de 1918, se le llama para que comparezca, en el término de diez días, ante este Juzgado para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15601

10966

ARAMENDIA ANTONA, *Anselmo*; de veintea y dos años, hijo de Fernando Godoy y Juana, natural de Zubielqui, casado con Prudencia Espila, pastor; domiciliado últimamente en Salinas de Oro; procesado en causa sobre amenazas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Estella para notificarse el auto de terminación de sumario dictado en dicha causa. 15651

10967

ARENAS ROSADO, *Manuel*; natural de Aldeba, unido, de profesión gitano, de cincuenta y seis á cincuenta y ocho años;

domiciliado últimamente en Chinchilla; procesado por hurto en causa número 19 de 1918; se le llama para que comparezca, en el término de diez días, ante el Juzgado de Chinchilla para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15504

10968

ARNAU Y MORIOS, *Nicolás*; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escribiente, de quince años; domiciliado últimamente en la calle Mediana de San Pedro, número 50, primero-primera; procesado por estafa; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15599

10969

CASTILLO GONZALEZ, *Cristóbal*; de veintidós años, hijo de José y de Ana, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Benasque; domiciliado últimamente en dicha población, calle Real, número 4; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Miguel, de Jerez de la Frontera, sito en la calle de Pérez Galdós, número 6, con objeto de constituirse en prisión por la causa que se le sigue con el número 74 del año 1918, por hurto, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde. 15678

10970

COLL ALANDI, *Gustavo*; de estado casado, profesión electricista, de treinta y nueve años; domiciliado últimamente en Barcelona, Montjuic de San Pedro, número 2, tercero-segunda; procesado por hurto de fluido eléctrico, en causa número 328 de 1918; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, para ser reducido á prisión. 15595

10971

CRUZ EXPOSITO, *José de la*, (a) *Delgadillo de Sevilla*; de veintiseis años, de estado soltero, profesión barbero, natural de Sevilla; domiciliado últimamente en la calle de Martín La Riva, número 12, Puente de Vallecas (Vallecas); procesado, en unión de otro, en causa sobre tentativa de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almería, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. 15593

10972

CHAVARRIA JIMENEZ, *Dolores*; natural de Bayona, de estado casada, gitana, de cincuenta años; domiciliada últimamente en Chinchilla; procesada por hurto, en causa número 19 de 1918; se le llama para que comparezca, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla, para ser reducida á prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15692

10973

BIZ ALONSO, *Silvina*; hijo de José y Juana, natural de Caldeas, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Caldeas (Túy); procesado por homicidio y lesiones; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción de Túy, á constituirse en prisión. 15659

10974

DOMINGUEZ, *Felipe*, y Angel Coronado, vecinos de Mérida; procesados por estafa á la Compañía de Ferrocarriles de

Madrid á Zaragoza y á Alicante; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Almedralejo, como comprendidos en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, con el fin de notificarles el auto de procesamiento, recibirles indagatorias y ser constituidos en prisión provisional, decretada contra los mismos por este Juzgado, en el sumario que se les sigue con el número 127 del corriente año, por indicado delito; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar. 15591

10975

FERNANDEZ CUENCA, *Manuel María*; de treinta y nueve años, estado soltero, profesión pescador, hijo de Manuel y Antonia; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Montefrío, en la Cárcel del partido, á disposición del mismo, en causa que por hurto se le sigue, bajo el número 11, de 1918; pues así lo tengo acordado en proveído de esta fecha, dictado en cumplimiento de orden de la Superioridad dimanante de dicha causa. 15596

10976

FICIRA CRESPILO, *Manuel*; natural de Cádiz, estado soltero, de dieciocho años; domiciliado últimamente en Cádiz, Campo del Sur, número 3; procesado por hurto, en causa de este Juzgado; comparecerá, en término de quince días, en la Cárcel de Cádiz, á resultas de la dicha causa. 15647

10977

FORESTIER ANGUITA, *Ernesto Mariano*; de diecisiete años, estado soltero, natural de Madrid, hijo de Ernesto y Vicenta; comparecerá, dentro del término de diez días, en la Sala-audiencia del Juzgado de Instrucción de Ateca, para reducirlo á prisión en méritos del sumario que contra el mismo se instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15595

10978

GALEA, *Ramón*; procesado en causa por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba. 15669

10979

GARCIA COB, *Julio*; natural de Hoyo de Manzanares, de estado soltero, de dieciocho años, de estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz aguileña, algo grueso, tipo toscó, viste americana azul ó negra, gorra negra y pantalón color *kaki*; domiciliado últimamente en el Hospital (Asilo del Niño Jesús); procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner. 15632

10980

GARCIA SABÁN, *Joaquín*; natural de Lucena (Córdoba), de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y nueve años, hijo de Francisco y de Antonia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arco del Teatro, número 48, primero segunda; procesado por hurto, causa número 10 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15644

10981

GONZALEZ GARCIA, José; vecino de Granada; domiciliado últimamente en dicha ciudad, calle de Solares, hijo de Antonio y de Antonia; procesado en causa por estafa; comparecerá, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Campillo, de Granada, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

15653

10982

HERNANDEZ VILLA, Basilio; hijo de Juan y de Ramona, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Claudio Coello, número 19; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Chinchón, para ser reducido á prisión en la Cárcel.

15671

10983

HERRERA JARAMILLO, José; hijo de Bartolomé y de Dolores, natural de Morón, de estado soltero, profesión cochero, de treinta y tres años; domiciliado últimamente San Juan de Aznalfarache; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, para ser reducido á prisión, apercibido que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15683

10984

HOLGADO CHOZAS, Antonio; de veintinueve años, hijo de Francisco y Dolores, de estado soltero, profesión escribiente, natural de Torrós, donde estaba también avecindado, estatura alta, pelo castaño, cara larga, ojos pardos, nariz regular, con algunas señales de viruelas; fugado de la Prisión Central de Figueras el día 23 de Octubre último; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Figueras, dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para una diligencia acordada en la causa que contra el mismo y otros instruyo, sobre quebrantamiento de condena y otros delitos, apercibiéndole si no comparece de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley.

15695

10985

IGLESIA EXPOSITO, Antonio; de la; natural de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de cincuenta y dos años; domiciliado últimamente en Cáceres; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mérida, con objeto de constituirse en prisión acordada por la Audiencia de Badajoz, en causa seguida por hurto.

15618

10986

JIMENEZ GOYENA, Hermenegildo; hijo de Emilio y Victoria, de dieciséis años, de estado soltero, profesión paraguero, natural de Sangüesa; domiciliado últimamente en Pamplona; penado en causa sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Pamplona, con objeto de notificarse la orden de la Superioridad é ingresar en la Cárcel del partido, para cumplir dieciséis días de detención personal que aún le quedan por sufrir para completar la totalidad de la prisión subsidiaria por insolvencia y no pago de la indemnización á que fué condenado.

15658

10987

JOSÉ JUAN, Antonio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, plaza del Centro, número 6, segundo segunda; procesado en causa número 489 de 1918, sobre disparo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alemany, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15645

10988

LOPEZ ENCINAZ, Claudio; vecino de Salamanca, y Benito Abad García, naturales de Horcajo de Santiago, ambulantes; comparecerán ante la Audiencia de Cuenca el día 3 de Diciembre, y hora de las nueve de la mañana, para asistir y declarar como procesados en el juicio oral de la causa que se les ha seguido sobre hurto.

15660

10989

LOPEZ MARQUÉS, Aurora; domiciliada últimamente en Almería, Almazón Alto, 8; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Górgal para la práctica de cierta diligencia acordada en causa por disparo y lesiones, instruída contra Francisco Gea García, bajo el número 68 del año 1914.

15674

10990

LOPEZ SANMARTIN, Salvador; de dieciocho años; domiciliado últimamente en Pacheco; procesado en causa número 198 de 1918, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de la Catedral, de Murcia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido.

15680

10991

MARTINEZ LOPEZ, Bartolomé (a) *Palaia*; de treinta y seis años, natural de Andújar, soltero, jornalero, hijo de Juan y Francisca, ambulante; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para notificarle y llevar á efecto su prisión acordada contra el mismo por esta Juzgado, significándole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar, en causa instruída por hurto y disparo de arma de fuego.

15679

10992

MARTINEZ PUNZON, Sebastián, alias *Caca*; de diecisiete años, soltero, barrilero, hijo de Diego y Clara, natural de Almería; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado, en unión de otros, en causa sobre hurto de efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15683

10993

MAS MARTI, Antonio; de treinta y ocho años, casado, ebrietista, hijo de Antonio y Mónica, natural de Valencia; que dijo tener su domicilio en la misma población, traviesa de la Masera, número 2; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de llevar á cabo la prisión decretada en causa que se le sigue sobre estafa por viajar en el ferrocarril sin billete.

15621

10994

MIRA GUILLEN, José; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión albañil, de diecisiete años; domiciliado últimamente en la calle de Calat, número 10; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15538

10995

MIRÓ MARAHUACA, Felipe; natural de Madrid, de veinticinco años, hijo de Inocencio y de Vicenta; domiciliado últimamente en Valencia, travesía de Moncada, número 6; procesado en causa número 199 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito de Serranos, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de quince días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel de Valencia, y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar.

15684

10996

MONTOYA ABANDONADO, Elvira; natural de Irún, de estado soltera, gitana, de dieciséis á dieciocho años; domiciliada últimamente en Chinchilla; procesada por hurto en causa número 19 de 1913; se la llama para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Chinchilla, para ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

15693

10997

OCAÑA OCAÑA, Miguel, (a) *Guzillo*; natural de Jimena, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta años; domiciliado últimamente en Jimena; procesado por insultos á los Agentes de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Mancha Real, para recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en causa número 56 del año 1918.

15612

10998

PEREZ HERRERO, Alonso; de treinta y un años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Pedro y Ana, natural de Jamilla, donde ha estado domiciliado últimamente; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Fuentesovejuna, para ser reducido á prisión por la causa que se le sigue por el delito de hurto.

15696

10999

PEREZ SEGURA, Antonio; natural de Málaga, de estado casado, profesión industrial, de treinta y tres años; domiciliado últimamente en La Línea; procesado por delito de lesiones en causa número 185 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de San Roque.

15618

11000

PLATA ESCOBAR, Angel; de veintiséis años, estado soltero, profesión cocinero, natural de Granada; domiciliado últimamente en San Rafael, anejo del Espinar; procesado por estafas á un Agente de la Autoridad; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de Instrucción de Segovia á fin de constituirse en prisión.

15641

11001

QUESADA BALLESTEROS, Enrique; de cincuenta años, hijo de Pedro y Catalina,

estado soltero, profesión farmacéutico, natural de Torre del Campo (Jaén), vecino que fué de Madrid; procesado en causa por estafa; comparecerá, en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Guadalajara. 15654

11002

RANDO VILLODRO, Aniceta, (a) La Maloquena, natural de Málaga, de estado soltera, profesión camarera, de veintidós años; domiciliada últimamente en la calle de Robador, 47, piso último; procesada por lesiones graves; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15624

11003

REDONDO CORREDOIRA, Ramón; hijo de Manuel y de Angela, natural de Santa Marina de Rábades, estado soltero, profesión molinero, de veintidós años; domiciliado últimamente en Lugo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lugo. 15656

11004

RIO CAPITAN, Juan; natural de Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho á treinta años, hijo de Juan Antonio y Ana de Jesús; domiciliado últimamente en Montijo; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mérida para constituirse en prisión bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios que haya lugar. 15614

11005

RODRIGUEZ OJEDA, Luis, (a) El de los hijos; de quince años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José Antonio y de Melchora, natural de Roquetas de Mar; domiciliado últimamente en Almería, en los Melinos de Viento; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15662

11006

RUIZ GONZALEZ, Juan; natural de Fraivento (Uruguay), de estado soltero, profesión marinero, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto de carbón; comparecerá, en término de diez días, en la Cárcel de Cádiz para la práctica de diligencias en dicho sumario. 15648

11007

RUPEREZ MUÑOZ, Jerónimo, de cuarenta y cinco años, tratante, de estatura regular, moreno, con bigote y pelo negro, vestido con traje de drill color oscuro, botas negras, usa reloj y cadena de plata sin coigante, y Telesforo Rufeto Carmona; domiciliados últimamente en Benisanet; comparecerán, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Híjar (Teruel), para serles notificado el auto de procesamiento contra los mismos dictado en causa sobre robo de caballerías y un guardalomo, recibirles declaración indagatoria, constituirse en prisión y demás que proceda. 15655

11008

RUZOTERO, Victor; vecino de Córdoba, calle del Agua, número 7; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha ciudad, el cual está procesado en sumario por lesiones. 15670

11009

SENDRA OLTRA, Gerardo; natural de

Pego, provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Pego. 15639

11010

TORRECILLA SORIA, Rafael; de dieciocho años, natural de Orihuela, habitante en las casitas del Salvador, término de Crevillente; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Dolores, dentro del término de diez días, á contar de la fecha de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, para ingresar en la Cárcel del partido, por haberse decretado su prisión en la causa que por daños se le siguió, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15627

11011

TORREGUITART YARE, Pedro; natural de Barcelona, de estado soltero, de veintisiete años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Aribau, número 53, bajo; procesado por contrabando, causa número 739 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 15597

11012

TORAR HUESA, Paulino; natural de Málaga, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Francisco y de Dolores, que residió en Algeciras en el año 1916; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, en sumario número 185 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional y ser conducido á la Cárcel de Cádiz por haberlo así acordado la Audiencia Provincial. 15661

11013

VARGAS SANTO DE MENA, Pedro; natural de Villanueva de la Serena, de estado viudo, profesión tejero, de treinta y dos á treinta y cinco años, hijo de Antonio y de Fernanda; procesado por hurto de una yegua y uso de nombre supuesto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para notificarle la sentencia dictada en dicha causa y hacerle entrega de los efectos que se le ocuparon. 15642

11014

VILARÓ RIBÓ, Fidel; natural de Sentorras (partido de Vieh), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años; domiciliado últimamente en Santa Eulalia de Ronsana; procesado por sustracción de dinero y efectos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Grenoliers, á fin de prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en dicho sumario, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 15631

11015

VILLAR SEGUER, Vicente; natural de Valencia, de estado soltero, de catorce años, hijo de Vicente; procesado en causa número 148 de 1918 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de Serranos, como comprendido en el artículo 885 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión

en las Cárceles de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 15685

11016

ALONSO Y BARGAÑON, Martín; natural de Vilostedo de Cornallo (Logroño), de veinte años; domiciliado últimamente en Barcelona, carretera del Hipódromo, taberna; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica. 15722

11017

ALVAREZ FRNANDEZ, Berto; conocida por María, natural de Valladolid, de estado viuda, profesión su sexo, de cincuenta y nueve años, hija de Manuel y de Celedonia; domiciliada últimamente en Valladolid; procesada por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría del Sr. Ouesta, para ser reducida á prisión. 15783

11018

ALVAREZ PEDRERO, Clemente; natural de Mijadas, profesión labrador, de veintiocho años, hijo de José y Josefa; domiciliado últimamente en Mijadas; procesado por hurto de escobones de don Francisco Casillas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, para requerirle de pago de costas. 15781

11019

AMIGO DEL CASTILLO, César de; natural de Madrid, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós á veintidós años, hijo de Mariano y Elvira, de estatura alta, pelo negro, color bueno, y viste de ariesano; domiciliado últimamente en la calle de San Bernabé, 20; procesado por tentativa de estafa en causa número 11 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á fin de que ingrese en la Cárcel, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en tal causa por la Superioridad, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. 15750

11020

ANDRADE GUTIERREZ, Isabel; natural de Madrid, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta á cuarenta y dos años, hija de Manuel y de María; domiciliada últimamente en la calle de Melquiades Biencinto, número 40; procesada por hurto en causa número 285 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión ó ingrese en la Cárcel, apercibida que, de no verificarlo, será declarada rebelde. 15751

11021

APARICIO ROMERO, Luis; de estado casado, de unos treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por estafa, sumario número 793 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 15720

11022

ARNAL MOLINA, Antonio; natural de

Madrid, hija de Manuel y Antonia, de estado viuda, profesión asistenta, de cuarenta y cinco años; domiciliada últimamente en las chozas de la Alhóndiga, número 58; procesada por hurto, en causa número 285 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, al objeto de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión é ingreso en la Cárcel, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 15749

11023

BAGUR LLOMPART, *Bartolomé*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 15828

11024

BELTRAN BENITEZ, *Cándida*; natural de La Roca (Alburquerque), de diecisiete años, hija de Policarpo y de Josefa, de estado soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en Villanueva de la Serena, cuyas señas particulares son: estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz regular, cara ovalada y color moreno; procesada por sustracción de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Puebla de Alcocer, al objeto de notificarle el auto de prisión é ingreso en la Cárcel de este partido á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarada rebelde y le parará el perjuicio que en Derecho haya lugar. 15855

11025

BOZA DELGADO, *Francisco*; de treinta y cinco años, hijo de José y Santas, natural y vecino de Encinasola, profesión jornalero; procesado en causa por usurpación de funciones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Córdoba. 15731

11026

BRITO RODRIGUEZ, *Antonio*; de estado soltero, de unos veinticuatro años, trabajador del campo; averiguado últimamente en Tijarafe; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Los Llanos (Cañarías), para constituirse en prisión, pues así se acordó en el sumario que contra el mismo se instruye por el delito de uso indebido de nombre, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 15742

11027

CAMPOS ALVAREZ, *Vicente*; natural de Amatilla de Mar, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años; domiciliado últimamente en Tarragona; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 15783

11028

CANDELARIO TAMBERLIN, *Blas*; natural de Córdoba, profesión mozo de equipajes, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en su pueblo, calle Heredia; número 8; procesado por estafa á la Compañía de ferrocarriles Andaluces; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Cádiz ó se constituirá en prisión en la Cárcel del mismo partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15795

11029

CASANOVA PICHÓ, *Sandalo*; hijo de Sandalo y de María, natural de Valencia, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veinte años, vecino de Valencia; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Mediciá, número 10, primero-segunda; procesado por tentativa de robo; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de San Félix de Liobregat, para la práctica de una diligencia judicial, apercibiéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la Ley. 15775

11080

CASIMIRO GONZALEZ, *Antonio*; de treinta y un años, hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Valencia de Alcántara, de estado soltero, profesión bracero; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alburquerque, á fin de notificarle la sentencia recaída en su contra en el sumario número 41 de 1915, por hurto, é ingreso en la Cárcel de este partido á cumplir la condena impuesta, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho. 15831

11031

CEPEDA GARCIA, *Ambrosio*; hijo de Antonio y María, natural y vecino de Abertura, donde estuvo domiciliado últimamente, viudo, jornalero; procesado en causa por robo de cinco gallinas; comparecerá ante el Juzgado de Logroñán para llevar á efecto la prisión provisional contra él decretada por auto de la Audiencia Provincial de Cáceres de 6 de los corrientes, en virtud de no haberse podido citar para el juicio oral por haberse ausentado á igacrado paradero. 15847

11032

CORREA SANCHEZ, *Candelaria*; natural de Zaragoza, hija de Prudencio y Carmen, de veintitrés años, soltera, profesión sus labores; domiciliada últimamente en la calle de Blay, número 52, quinto segunda; procesada por hurto, número 874 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Floransa. 15808

11033

COSANO REINOSO, *Miguel*; de cuarenta años, natural de Villanueva de Córdoba, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Córdoba; procesado en sumario que se le sigue por hurto de caballerías; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, situado en la calle de Góngora, sin número. 15840

11034

DESCONOCIDOS que el día 22 de Octubre último sustrajeron de las viñas que en el término de Alhambra, y sitio Rabadán, poseen los vecinos de Alcubillas D. Esteban González Sánchez y D^a Carmen Bustos Fernández las uvas de dichas viñas; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de Infantes, donde se sigue causa por dicho delito, para responder de los cargos que contra los mismos resultan. 15817

11035

DOMINGUEZ GOMEZ, *Antonio*; hijo de José y María, natural de Mairena del Alcor, soltero, jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en dicho pue-

blo; procesado por delito contra la salud pública; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción especial de Sevilla. 15862

11036

ESCUADERO BORJA, *Carolina*; natural de Olmedo, de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años, hija de Bautista y Rosa; domiciliada últimamente en las chozas de la Alhóndiga; procesada por estafa en causa número 664 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Moliner, á fin de notificarle el auto de la Sala é ingreso en la Cárcel, apercibida que, en otro caso, será declarada rebelde. 15748

11037

FERNANDEZ, *Santiago*, (a) *Licores*; natural y vecino de León; procesado por hurto de un toldo; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle la indagatoria, apercibido que de no verificarlo en dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15846

11038

FERNANDEZ Y FERNANDEZ, *Isaías*; domiciliado últimamente en Mataporquera y dedicado á la mendicidad; procesado por sustracción de una manta á Emerenciano Alvarez; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del partido de Reinosa, para notificarle el auto de procesamiento y prisión y recibirle indagatoria. 15858

11039

FERNANDEZ JIMENEZ, *Isidoro*; natural de Madrid, de cincuenta y siete años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de José y Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Jordán, número 6, bajo; procesado en causa por hurto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, é en la Cárcel celular, con objeto de responder á los cargos que le resultan en el sumario seguido en dicho Juzgado, bajo el número 329 del corriente año, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 15758

11040

FLORES TOVAR, *Fernando*; de cincuenta años, de estado casado, corredor, de estos vecinos, de Almería; procesado por abusos deshonestos; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Almería, á responder de los cargos que le resultan. 15714

11041

FORIA OCA, *Victor*; de veintidós años, hijo de Juan y Segunda, soltero, jornalero, natural de San Asensio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15836

11042

FUENTES IBARRA, *Ramona*; de treinta años, natural y vecina de Almería; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Almería á responder de los cargos que le resultan en causa por estafa. 15715

11043

GALDOS AMIAMA, Fermín; natural de Santander, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y cuatro años, vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle de Llastivés, número 5, bajo; procesado por hurto en causa número 94, rollo 1.660 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, Secretaría de D. Alejandro Simarro, constituyéndose en prisión. 15811

11044

GALLEGO MARTIN, Angel; hijo de Ricardo y Ana, natural de Guadalajara, de estado soltero, profesión fogonero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Madrid; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Apéjar para constituirse en prisión en la Cárcel de este partido, apercibido que, de no verificarse, será declarado rebelde. 15832

11045

GARCIA, Angel; domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, número 3, patio; procesado por hurto en causa número 965 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Gómez, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte. 15745

11046

GARCIA MORCILLO, Manuel; domiciliado últimamente en Linares; procesado por el delito de lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de dicha ciudad, para ser constituido en prisión. 15740

11047

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco, alias *Bigotona;* vecino de Santúcar de Barrameda; comparecerá, dentro del término de diez días, contados desde 1.º siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia de Cádiz, ante el Juzgado de Instrucción de Santúcar de Barrameda, para notificarse y llevar á efecto el procesamiento y prisión, decretados contra el mismo en causa número 83 de 1917, por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio á que haya lugar. 15859

11048

GARCIA TORAL, Mariano; natural de Oviedo, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Guillermo y de Encarnación; domiciliado últimamente en la calle del Sombrero, número 3; procesado por hurto, y como comprendido en el número 1.º del artículo 355 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del señor González del Rívoro, para notificarse un auto que decreta su prisión en mencionada causa. 15761

11049

GARCIA VEGA, Fermín, (s) *Serapio,* de veintitrés años, de estado soltero, profesión jornalero, hijo de Serapio y de Florentina, natural de la parroquia de Santo Tomás de Sabugo, de Avilés, y vecino de Avilés, fgado de la Prisión de dicho partido, para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión, por haberla decretado en el

sumario número 94 del corriente año, que en el expresado Juzgado se instruye contra él y otros por hurto. 15807

11050

GARCIA FUENTES, Carme; domiciliada últimamente en Sevilla, calle del Relator, 5; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, como acusada por viajar sin billete el 17 de Mayo último, con un niño, en causa por estafa, número 81 de 1918, instruida por denuncia de los Ferrocarriles Andaluces. 15712

11051

GOMEZ GUTIERREZ, Francisco; natural de Sevilla, como de diecinueve á veinte años; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción especial. 15861

11052

GONZALEZ DELGADO, Yora (s) *El Chato de la Carolina;* natural de Orán, colonia francesa, de veintiocho años, hijo de Miguel y de Carme, de estado soltero, profesión limpiabotas; domiciliado últimamente en Villanueva de la Serena, cuyas señas particulares son: estatura baja, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz chata, cara ovalada, regular, barba poblada y color moreno; procesado por sustracción de valores; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, al objeto de notificarse el auto de prisión é ingresar en la Cárcel de este partido, á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 15856

11053

GUTIERREZ GARCIA, Benito; natural de Urraca-Miguel, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante. 15763

11054

HERRERO ESGUEVA, Joaquín; natural de Valladolid, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, nariz aguileña, color del rostro moreno, pelo y ojos castaños, viste bluea negra, pantalón de pana y botas de dril; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por atentado y amenazas; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Valladolid, Secretaría del Sr. Núñez, á fin de constituirse en prisión, decretada en la causa indicada, apercibido de ser declarado rebelde y pagarle el perjuicio á que hubiere lugar. 15783

11055

INFANTES GUTIERREZ, Diego; domiciliado últimamente en Málaga, en las Estorquerías próximas al Cementerio; procesado por el delito de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alora, para constituirse en prisión por la causa número 76 de 1917, seguida contra el mismo y otros, apercibiéndole que, de no verificarse dentro de dicho término, se le declarará rebelde. 15865

11056

IPARRAGUIRRE URRETA, José Tomás; hijo de Ignacio María y Ramona, natural de Olaverria, de treinta y un

años, estado soltero, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15835

11057

LOPEZ CANTERA, Joaquín; natural de Santander, estado soltero, profesión ajustador, de veinticuatro años, hijo de Ramón y Florinda; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial, de Santander, á responder de los cargos que le resultan en dicho sumario. 15850

11058

LOPEZ TORRES, Enrique; de treinta y dos años, estado casado, profesión jornalero, hijo de Francisco y María, natural de Vélez Málaga; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por disparo de arma de fuego; comparecerá, en término de quince días, ante el Juzgado de Instrucción de Priego de Córdoba, para notificarse el auto en que se decreta su prisión, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar. 15857

11059

MARTIN Y MERCADER, Pedro; natural de Vendrell, estado soltero, profesión panadero, de veinticuatro años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, número 21; procesado por hurto y desórdenes públicos; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 15721

11060

MARTIN PEINADO, Alejandro; natural de Madrid, estado soltero, profesión bronquista, de catorce á dieciséis años, hijo de Eugenio y Celestina; domiciliado últimamente en la calle del Laurel, número 27; procesado por lesiones, en causa número 466 de 1916; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarse el auto de la Sala, decretando su prisión é ingrese en la Cárcel, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde. 15746

11061

MARTINEZ RODRIGUEZ, María; natural de Cartagena (Murcia), de estado soltera, profesión sus labores, de veintidós años; domiciliada últimamente en Barcelona, calle de San Raimundo, número 44, tercero primera; procesada por contrabando (sumario número 574 de 1918); comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento de que, de no verificarse, de ser declarada rebelde. 15712

11062

MERINO JIMENEZ, Miguel; natural de Granada, de estado soltero, profesión albañil, de diecinueve años, hijo de Emilio y Francisca; domiciliado últimamente en su pueblo, cocheras de San Cecilio, número 365; procesado por estafa en sumario número 10 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Algeciras, para constituirse en prisión provisional. 15711

11063

MUÑOZ ALVAREZ, Mariano; de estado casado, mayor de edad, vecino de Granada y Agente ejecutivo que fué en dicha ciudad; procesado en causa que contra el mismo y otros se sigue, sobre alzamiento de bienes y falsedad; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción de Alhufiol, en el término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en dicha causa, apercibiéndole que, si no lo verifica, se le declarará rebelde.

15825

11064

MUNOZ MORALES, Juan José; de dieciocho años, natural de San Carlos del Valle, partido judicial de Manzanares, vecino del Castillo Locubiz, partido judicial de Alsalá la Real, de estado soltero, canastero, hijo de Juan y de María, y Antonio Izquierdo Montoya, natural del Castillo Locubiz, de veintinueve años, vecino de Córdoba, calle Postera, número 2, de estado soltero, herrero, hijo de Justo é Inocencia; comparecerán, ante el Juzgado de Enana, dentro del término de diez días, para ser constituido en prisión en causa que se les sigue por hurto.

15717

11065

NASCIMIENTO MACHADO, Manuel Ignacia; hijo de Manuel y de Ana, natural de Lisboa, de estado soltero, profesión comisionista, de veintidós años, cuyas señas personales son: buena estatura, pelo castaño, ojos al pelo, cejas pobladas, sin barba ni bigote, nariz y boca regulares, viste traje de paño y botas; domiciliado últimamente en Villarformoso; y José Saraiya, hijo de Antonio y Marcelina, natural de Lisboa, de estado soltero, profesión negociante de cereales, de veintitrés años, cuyas señas personales son: estatura regular más bien alto, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, usa bigote, viste traje completo de paño obscuro con rayas, botas y sombrero; domiciliado últimamente en Villarformoso; procesados por contrabando; comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Salamanca, á constituirse en prisión y ser reconocidos por los médicos.

15774

11066

NIETO SANCHEZ, Josefa; natural de Madrid, de estado soltera, profesión asistente, de veintitrés años, hija de Rufino y Saturnina, domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Baltasar Santos, número 4; procesada por hurto y como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero, para responder á los cargos que le resultan en aquella causa.

15762

11067

PEREZ PEREZ, Fernando; de estado casado, profesión del comercio, de veintinueve años; domiciliado últimamente en la calle de Conde del Asalto, número 83 (Barcelona); procesado por estafa en causa número 876 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

15718

11068

PONS ESCOBET, Feladio; de cincuenta y un años, estado casado, natural de Mataró; domiciliado últimamente en Case-

tas, de cuya fábrica de azúcar era pagador; estatura regular, muy calvo, barba cerrada, con el dedo medio de una mano inflamado, acento catalán, voz atónica; comparecerá, en término de diez días, comenzando á contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, en el Juzgado instructor de La Alfranca, para notificarle auto de procesamiento y prisión en causa que se le sigue sobre estafa, ser indagado y constituirse en prisión en la Carcel de referido partido, apercibido que, de no comparecer, será rebelde, con los perjuicios consiguientes á que hubiere lugar.

15786

11069

PEDRASA SANCHEZ, Miguel; hijo de Ramón y Margarita, natural de Jucaral (Cuba), estado soltero, pordiosero, de cuarenta y tres años, estatura más bien alta, cara larga, color bueno, pelo, cejas, bigote y barba negra, ojos castaños; procesado por lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Padrón, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

15858

11070

PEREZ Y PEREZ, Juan; de diecinueve años, estado soltero, profesión ebanista, hijo de Bautista y Faustina, natural de Cuatretendeta (Alicante) y vecino de Barcelona, calle de Calabria, número 60, donde residió últimamente; procesado por la causa número 56 de 1916 por el delito de estafa; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Real para constituirse en prisión por haberla decretado la Audiencia de dicha ciudad, en razón á que no compareció á la celebración del juicio oral.

15838

11071

PETRUS PETRUS, Francisco; domiciliado últimamente en Villacarlos (Málaga); procesado por contrabando; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

15829

11072

POUSA FERNANDEZ, Casilda; de estado soltera, estudiante; domiciliado últimamente en la calle de Luis Vélez de Guevara, número 9, principal; domiciliado últimamente en Valladolid; procesado por desacato en causa número 445 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría del Sr. Novella, para notificarle el auto de la Sala é ingreso en la Cárcel, apercibido que, en otro caso, será declarado rebelde.

15747

11073

PRAT TORRES, José; natural de Ibiza; de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, hijo de José y María; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por tentativa de hurto; comparecerá, en término de diez días, ante la Cárcel de dicha capital para constituirse en prisión.

15724

11074

PURIFICACION, Francisco; (a) El Niño Póvito; que á últimos de Julio é primeros de Agosto último estuvo en La Roda (Albacete); comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de dicho pueblo, á fin de ser oído y constituirse en prisión, pues así está acordado en sumario que contra el mismo se instruye sobre lesiones, bajo aperc-

bimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiere lugar, si no lo verifica.

15819

Juegados de primera instancia.

ALBACETE

D. Alejandro de Paz y López, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 193 del corriente año, se instruye sumario por supuesta sustracción de un maletín de mano, pequeño, forrado de piel color café, rayado por el exterior y de piel negra liaz por el interior, sin que contenga ningún objeto, el cual fué hallado el día 1.º del actual en el tejado de una casa próxima á la estación férrea de La Gineta y se halla depositado en este Juzgado.

Al propio tiempo se cita y llama á la persona dueña de expresado maletín, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado para ser oído y hacerle las advertencias prevenidas en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; bajo apercibimiento de que en otro caso le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Albacete, 14 de Diciembre de 1918.— Alejandro de Paz.—P. H., Segismundo Martínez. JO—16927

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia de 19 del actual, dictada en el expediente sobre reclusión definitiva de la alienada D.ª Baltasara Escalada Rodríguez, natural de Pesquera de Ebro (Burgos), y vecina de esta capital, se cita y emplaza á los parientes de dicha alienada para que dentro del término de un mes comparezcan en el referido expediente á fin de ser oídos acerca la mencionada reclusión; bajo apercibimiento que transcurrido dicho término sin comparecer se resolverá sin su audiencia, parándole los perjuicios que en Derecho haya lugar.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1918.— Luis Durán. X—2606

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día 30 de Noviembre último se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presente alienado D. Antonio Ruiz Mendoza, de sesenta y cinco años de edad, cuya naturaleza no consta, ingresado en el Manicomio de San Baudilio de Llobregat, en concepto de observación, el día 3 de Enero último, á instancia de la Excm. Mencomunidad de Cataluña, y se emplaza á los parientes más próximos del mismo para que, dentro del término de un mes, comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 7 de Diciembre de 1918.— El Secretario judicial, José Pastor López. V.º R.º El Juez de primera instancia.

El infrascrito, Secretario judicial, Certifico: Que el anterior edicto se expide en forma de pobre, por instruirse de oficio el expediente á que se refiere.

Barcelona, fecha la anterior.—Ante mí: José Pastor. JO—16587

CANJAYAR

D. Miguel Angel Espinar y de Terry, Juez de primera instancia de esta villa y su partido.

Por el presente se cita á D.^a Lorenza Amat Yañez, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á declarar en el expediente de apremio que se instruye para la exacción de costas causadas en la Excmo. Audiencia Territorial de Granada por D. José Antonio Martínez Amat, vecino que fué de Huéscija; requiriéndosela á la vez para que como heredera del finado D. José Antonio Martínez Amat, dentro del plazo de diez días haga efectivas 731 pesetas con 37 céntimos á que en la actualidad se elevan los derechos y costas de la jura del Procurador de aquel causante don Francisco Pérez Bellido, y 163 pesetas con 50 céntimos, importe de las costas que el mismo causante adeuda en la Sala de lo Civil de la Excmo. Audiencia Territorial de Granada, por el recurso de apelación del incidente de nulidad de actuaciones que promovió en el juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitado á su instancia contra B. Miguel y D. Aureliano Martínez Amat, sobre rescisión de unas cuentas y partición, que á una suma componen la de 894 pesetas con 87 céntimos; apercibiéndole que, si no lo verifica, se procederá á su exacción por la vía de apremio.

Dado en Canjayar á 5 de Diciembre de 1913.—Miguel A. Espinar.—P. M. de su señoría, Inocencio Pandoyo.

JO—16471

CARRIÓN DE LOS CONDES

Licenciado D. Martín Ramírez de Hejueblas, Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica, C. de la Real Academia de la Historia, etc., etc. Juez municipal, encargado del de primera instancia de Carrión de los Condes y su partido, por disfrutar de licencia el propietario.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de D. Pablo Payo García, de veintisiete años de edad, soltero, hijo de Alejandro y de Eustaquia, natural y vecino de Villabariego de Ucieza, donde falleció el día 28 de Octubre último, en cuyo expediente se ha acordado por providencia de hoy llamar á los que se crean con igual ó mejor derecho que los ya personados, á fin de que, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan á reclamarla ante este Juzgado, justificando el grado de parentesco que tengan con aquél, habiéndose personado en forma legal, solicitando la herencia María, Rosa, Lucas, Catalina, Sofía, Constanza y Julia Payo Lozano, y D. Juan Payo Alvarez, primos carnales por la línea paterna, y Juana, Agueda, María, Francisca y José Zerita García, y D. Lorenzo, D. Jesús, D. José y D. Federico García Merino, primos también por la línea materna del causante D. Pablo Payo García.

Dado en Carrión de los Condes á 21 de Diciembre de 1913.—El Juez, Martín Ramírez.—El Secretario, Heliodoro de Barbachano.

X—2593

CIUDAD RODRIGO

D. Luis Pomares Pérez, Juez de instrucción de Ciudad Rodrigo y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, practiquen activas gestiones en averiguación del para-

dero de los semovientes que al final se reseñarán, que desaparecieron del pueblo de Peñaparda en 1.^o del actual y eran de la propiedad de José Matas, de dicho pueblo, y caso afirmativo ó de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado en unión de la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en causa que se instruye por hurto de expresados semovientes.

Señas de los semovientes.

Una mula de siete años, de 1,28 metros de alzada, con lunares blancos en los costillares y el hierro en la nalga derecha de la Compañía aseguradora La Mundial.

Un mulo, castrado, de doce años, de 1,34 metros de alzada, castaño obscuro, con lunares blancos en los costillares y asegurado en la misma Campaña que la anterior.

Dado en Ciudad Rodrigo á 6 de Diciembre de 1913.—El Juez, Luis Pomares.—Antonio Alvarez.

JO—16472

CUENCA

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Tomás Rodríguez Gómez, de cincuenta y dos años de edad, soltero, hijo de José y de Ignacia, natural de La Coruña, sin profesión ni oficio, de estatura baja, con toda la barba recortada, bien vestido en gabán y sombrero hongo á la cabeza, vecino de esta ciudad hasta el mes de Mayo último, en que se dice se marchó á Madrid, hoy de ignorado paradero, para que, dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ó se presente ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo, en caso de ser habidos, á disposición de dicha Audiencia en las Cárceles de este partido.

Así lo tengo acordado, en cumplimiento á lo ordenado por la referida Audiencia, en auto fecha 3 del actual, dictado en el sumario número 127 del año 1913, seguido contra el Tomás Rodríguez y otros, por el delito de estafa, decretando la prisión provisional del referido procesado.

Cuenca, 7 de Diciembre de 1913.—El Juez, Frutos Recio.—P. S. M.: El Secretario, Juan Julián Jiménez.

JO—16594

D. Frutos Recio y González, Juez de instrucción de esta ciudad de Cuenca y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á los procesados Benito Abad García, de veinte años de edad, soltero, ambulante, natural de Horcajo de Santiago, vecino de Tarancón, y Claudio López Encinas, de treinta años de edad, soltero, jornalero, natural de Salamanca y vecino de Madrid, cuyas demás circunstancias personales no constan, hoy de ignorado paradero, para que dentro del término de treinta días, á contar desde la inserción de la presente en los periódicos oficiales, comparezcan ó se pre-

senten ante la Audiencia de esta provincia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y captura de dichos procesados, poniéndolos, en caso de ser habidos, á disposición de dicha Audiencia en las Cárceles de este partido.

Así lo tengo acordado, en cumplimiento á lo ordenado por la referida Audiencia en auto de 3 del actual, dictado en el sumario número 5 del año actual, seguido contra los mismos por el delito de hurto, decretando la prisión provisional de dichos procesados.

Dado en Cuenca á 7 de Diciembre de 1913.—Frutos Recio.—P. S. M., Juan Julián Jiménez.

JO—16595

GUADIX

D. Ramón Morales Pareja, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue contra D. Emilio Bessieres Ramirez de Arellano, hoy sus herederos, para hacer efectivas las costas en que por la Superioridad fué condenado dicho señor en los autos de menor cuantía sobre reclamación de cantidad á instancia de D. Francisco Navarro Chacón, se ha mandado sacar á pública subasta, como de la propiedad de dichos herederos, la participación de la finca que á continuación se detalla y que le ha sido embargada para asegurar dichas responsabilidades.

Una participación proindivisa de 2.434 pesetas 84 céntimos en la casa número 7 de la cuesta de Gomerres, de la ciudad de Granada, que se halla inscrita en aquel Registro de la propiedad al folio 26 del libro 509, faja número 9.376.

La expresada casa ha sido valorada en 9.560 pesetas, y se saca á subasta la participación antes descrita bajo las siguientes condiciones:

1.^o Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores previamente sobre la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor de dicha participación.

2.^o No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de repetida participación.

3.^o Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 10 de Enero próximo, á las trece, en el local de este Juzgado, y simultáneamente en el que en turno le corresponda en Granada, por lo que se se hace constar que el remate será adjudicado al mejor postor; y

4.^o Que los únicos títulos de adquisición de la expresada participación quedan de manifiesto en el entretanto en la Secretaría del infrascrito y obran unidos en el expediente ya mencionado.

Descripción de la finca á que se hace referencia:

Una casa demarcada con el número 7 moderno, 8 antiguo, de la manzana 310, situada en la calle ó cuesta de Gomerres de la expresada ciudad de Granada, parroquia de San Gil, que consta de tres cuerpos de alzada y mide la planta general 77 metros 32 centímetros cuadrados; lindando por la izquierda, con la casa número 9 de la testamentaria de Mariano Ramirez de Arellano; por la derecha, con otra casa propia de B. Baltasar Romero, y por la espalda, con la de D. Francisco Pérez.

Guadix, 18 de Diciembre de 1918.—Ramón Morales.—P. S. M., Joaquín Portiel, JC—303

El Juez de Instrucción del partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, se cita y llama al procesado Lorenzo Pastor Botello, alias *Francés*, de diecinueve años, hijo de Vicents y Florencia, soltero, natural de Orán, vecino de Murcia, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que comparezca en este Juzgado, dentro del término de veinte días; para ser emplazado en causa por hurto, número 212 de 1917, bajo apercibimiento que si no comparece se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, procedan á la busca y prisión de dicho procesado, el que caso de ser habido, se ponga á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Guadix, 14 de Diciembre de 1918.—Ramón Morales Pareja. JC—14990

LA BAÑEZA

Anesio García Garrido, Licenciado en Derecho, Secretario del Juzgado de primera instancia de La Bañeza y su partido.

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en los autos de abintestato promovidos de oficio por muerte de D.^a Aniceta Vázquez Rodríguez, vecina de esta población, expido el presente por el cual se llama á los que se crean con derecho á heredarla, para que comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en el término de treinta días.

La Bañeza, 7 de Diciembre de 1918.—P. M. do S. S.^a, el Secretario judicial, Anesio García. JC—301

LAS PALMAS

D. Francisco de Paula Caplín y Fandiño, Juez de primera instancia del distrito de Tsiana, de la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos seguidos con arreglo al procedimiento establecido en la vigente Ley Hipotecaria, por D. Antonio Castillo Santana, vecino y del comercio de esta ciudad, contra D. Indalecio Henríquez Marrero, que lo es de Arucas, para el cobro de un crédito hipotecario, he acordado saigan á pública subasta las fincas expresamente hipotecadas, que son las siguientes:

1.^a Un trozo de tierra donde denominan Bucarones y Guitarillas, en el término municipal de Arucas, que tiene de cabida 90 fanegadas, ó sean 49 hectáreas 53 áreas y 29 centiáreas, y linda: al Naciente, con terrenos de D. Fernando González; al Poniente, con otros de D. Indalecio Henríquez, sequero de D. Isidro Torres, estanque y arriifes de D. Juan Mendo y arriifes de D. Alfonso y don Pedro Falcón; al Norte, con terrenos del mismo D. Indalecio Henríquez, los de D. Manuel Guerra Rodríguez, D. Manuel Ramos, D. Fernando González, D. Nicolás Amado, D. Manuel Henríquez y don Manuel del Pino, y al Sur, con sequeros y arriifes de D. Rafael Massieu, D. Manuel del Toro y herederos de D. José Hernández Falcón. Tiene como accesorios dos estanques, un manantial, una casa de dos pisos, tres de planta baja, tres alpendres, un solar contiguo y una gañanía. Su valor, 72.000 pesetas.

2.^a Un cercado de tierra labradia y

arriifes, nombrado Nuevo, situado en el expresado término municipal de Arucas, que tiene de cabida cinco y media fanegadas, ó sean tres hectáreas dos áreas 70 centiáreas y 1.175 centímetros cuadrados, lindando: al Naciente, con la acequia del Pinillo y estanque y terrenos de D. Indalecio Henríquez; al Poniente y Norte, con terrenos del mencionado don Indalecio, y al Sur, con zanjilla que baja de los Bucarones y Santidad. Tiene como accesorio un estanque de barrial. Su valor, 102.000 pesetas.

La expresada subasta tendrá lugar el día 29 de Enero próximo, á la hora de las diez y media, en la Sala-audiencia de este Juzgado, debiendo advertirse:

1.^o Que el valor pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que sirva de tipo para la subasta es el que respectivamente se ha fijado á las fincas antes descritas, no admitiéndose posturas que sean inferiores á dicho tipo.

2.^o Que los autos y la certificación del Registro relativa á la última inscripción de dominio ó posesión de las fincas y á la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes, Derechos reales y anotaciones á que pueden estar afectas, está de manifiesto en esta Secretaría.

3.^o Que se entienda que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas ó gravámenes preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate.

4.^o Que todo licitador deberá consignar en las mesas del Juzgado ó en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de Diciembre de 1918.—Francisco de P. Caplín.—Ante mí, Domingo Doreste.

X—2558

LILLO

D. Cruz María Caballero Hernández, Juez de Instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía, procedan á la busca y ocupación de cuatro sacos de trigo, que en los envases tienen la marca de la fábrica de harinas San José, de los Sres. Ayaia y Juan de Manzanares, los cuales fueron sustraídos del muelle descubierto de la estación de Villacañas, de la línea férrea de Madrid á Alicante, desde las cinco de la tarde del día 10 del corriente mes á las dos del siguiente día 11, los que caso de ser habidos serán puestos á mi disposición, en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 56 del corriente año se sigue por delito de hurto.

Dado en Lillo á 17 de Diciembre de 1918.—Cruz María Caballero.—De su orden, José Aparicio. JC—16984

LUCENA DEL CID

D. Leopoldo Castro Boy, Juez de Instrucción de Lucena del Cid y su partido.

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las Cárcels de este partido, á mi disposición, participándome la detención por el medio más rápido, del procesado en causa sobre robo seguida en este Juzgado, Juan

Muñoz Expósito conocido por Juan Muñoz Ventura, de dieciocho años, soltero, natural de Castellón, partido judicial de ídem, provincia de ídem, vecino de Castillo de Villamalefa, partido judicial de Lucena del Cid, profesión labrador, no sabe leer ni escribir y carece de antecedentes penales, de estatura regular, ojos oscuros, pelo y cejas castaños, rostro moreno, nariz regular, boca ídem y viste al estilo del país, contra el que se dictó auto en 3 de los corrientes por la Audiencia Provincial de Castellón, decretando su prisión provisional sin fianza.

Al propio tiempo llamo á dicho procesado Juan Muñoz, y le emplazo para que se presente dentro del término de diez días á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á ley, ante la Audiencia Provincial de Castellón.

Lucena del Cid, Diciembre de 1918.—Leopoldo Castro Boy. JC—14995

MADRID—BUENAVISTA

Por providencia de 18 de Noviembre último, dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de Buenavista, de esta Corte, se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía, promovida por D. Justo Escolar y Meseguer contra el señor Marqués de Ceballos y D. Francisco Losada de la Riva, sus sucesores ó herederos, y contra la Memoria instituida por D. Juan Pedro de Negrals y Herrera en la parroquia de Vélez Málaga, titulada de San Juan Bautista ó Santa María, ó quien le haya sucedido, sobre que se declare la prescripción de un censo de 17.000 reales, en favor del primero; otro de 34.090 reales en favor de la expresada Memoria, y el derecho real de aposento, inscripto á favor del segundo, por valor de 16.911 reales y 27 maravedises, gravámenes todos que pesan sobre la casa situada en la calle de Juanelo de esta Corte, número 8 moderno, 15 antiguo, de cuya demanda se confirió traslado á los expresados demandados, de desconocido paradero, emplazándoles por medio de edictos, que se insertaron en los periódicos oficiales para que en el término de nueve días comparecieran en los citados autos, personándose en forma, y habiendo transcurrido ese término sin que lo hayan verificado, en virtud de lo acordado en providencia de ayer, por medio de la presente se hace un segundo emplazamiento á los repetidos demandados, señalándoles un nuevo plazo de cinco días, que se contará desde la última inserción de esta cédula en los periódicos oficiales para que se personen en los autos, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 13 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—2601

En los autos de que ha correspondido conocer por repartimiento á este Juzgado y Secretaría de mi cargo, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por D. Pedro Mariano Palacios y Piñón, Procurador de los Tribunales de esta Corte, en su propio derecho y representación contra las personas ignoradas que se consideran con derecho como sucesores de la Capellanía fundada en la villa de Ampuero, por D. Sebastián Ruiz de Haedo y de la igualmente fundada por D. Antonio Arias, á favor de las cuales

se mencionan dos censos: uno de 10.200 reales, con réditos al 3 por 100, y otro de 1.350 reales 26 maravedises, sobre la casa número 4 de la calle de Velarde, de esta Corte, sobre que se declara extinguidos dichos censos y cancelados los asientos y menciones que existen de tales gravámenes en la antigua contaduría de Hipotecas, y en los libros del Registro de la Propiedad del distrito de Occidente, relativos á la expresada casa, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. Jarabo.—Juzgado de primera instancia del distrito de Buenavista.—Madrid, 18 de Diciembre de 1918.—El anterior escrito de demanda, con los documentos que se acompañan, fúense por cabeza del juicio que se promueve, en el que se tiene por parte en su propia representación al Procurador D. Pedro Mariano Palacios, entendiéndose con él las diligencias y dando curso á dicha demanda, que se substanciará por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía: se confiere traslado de ella á los demandados, á quienes se comunicará, notificándoles esta providencia por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicándola en el *Diario Oficial de Años* y en la *GACETA DE MADRID*, para que comparezcan en el juicio, dentro del término de nueve días: de conformidad todo con lo dispuesto en los artículos 680 al 686 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Demanda y finca S. S.ª, de que doy fe.—Félix Jarabo.—Ante mí: José Malvar.

Y para emplazar según y á los fines acordados á las personas demandadas cuyos nombres y domicilios se ignoran, notificándoles dicha providencia, expido la presente cédula para su inserción en la *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 20 de Diciembre de 1918.—El Secretario, José Dalmáu. X—2660

MADRID—HOSPICIO

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en autos ejecutivos instados por la Sociedad Banco Hipotecario de España contra D. Félix Graupera Lleonart, que se siguen por el procedimiento especial establecido en la Ley por la cual se creó dicho Banco, se saca á la venta en pública licitación, que tendrá lugar el día 23 de Enero próximo, en una de las salas, simultáneamente, en dicho Juzgado y en el que correspondia de Barcelona, la siguiente

Finca.

Una casa situada en la calle de Muntaner, de la ciudad de Barcelona, señalada con el número 136 y correspondiente al distrito sexto municipal y á la sección primera del Registro de la propiedad del Norte, de dicha ciudad, cuya casa se compone de bajos, en los que hay una tienda y entrada para la escalera, que es común á la casa que se describe y á otra contigua de que antes formó parte, ó sea la señalada con el número 134 de la misma calle de Muntaner. Tiene además tres pisos, desván y cubierto de terrado, ocupado una porción de terreno de figura triangular, y de superficie superficial de 2.950 setenta y cinco metros cuadrados, 111 metros y 51 decímetros, también cuadrados; y lindar por el frente ó Oeste, con la calle de su situación; por la derecha entrando ó Sur, con finca de D. Antonio Graupera y Lleonart, antes de D. Félix Graupera y Corominas; por la izquierda ó Norte, con finca de D. N. Llejos, y por

la espalda ó Este, con finca de los sucesores de D. Francisco Ceibá.

Servirá de tipo para el remate la cantidad de 22.000 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de este tipo.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado á que concurran el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren posturas iguales en ambos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos.

La consignación del precio en que tenga lugar el remate se verificará en los ocho días siguientes al en que sea aprobado.

Los títulos de propiedad de la finca, sueltos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran interesarse en la subasta, con los cuales habrán de conformarse y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Madrid, 9 de Diciembre de 1918.—El Secretario, José María de Antonio.—V.º B.º: El señor Juez, Oppell.

X—2603

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Félix Ruz Cara, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta Corte, en los autos incoados por el Procurador D. Vicente Turón en nombre de D. José Manuel Amiano Cortés, contra D. Ramiro López Pando, sobre realización de un crédito hipotecario, cuyos autos se substancian por el procedimiento judicial sumario en el modo y forma que determina el artículo 181 de la vigente ley Hipotecaria, se sacan á la venta en pública subasta por tercera vez, sin sujeción á tipo, pero con las condiciones establecidas en la regla 8.ª del referido artículo, y por término de veinte días, las siguientes

Finca.

1.ª Un trozo de terreno ó solar formado por los lotes números 3 y 4 del solar número 6 de la finca titulada y en el sitio del Arenero, á la derecha de la carretera de Extremadura, entre ésta y la Real Casa de Campo, en término de esta Corte, cuyos dos lotes ó trozos como formando un solo y todo han sido segregados del referido solar número 6, que todo él ocupaba 6.720 metros cuadrados, y la porción del mismo que aquí se comprende ocupa una superficie de 3.230 pies 80 décimos cuadrados, y linda: al Sur ó frente, con la carretera de Extremadura; al Este ó derecha, con el lote número 2 de la finca total que se adjudicó á D. Manuel López Pando; al Oeste ó izquierda, con solares que formaron parte de la tierra del Arenero de los señores López de Pando, y al Norte ó testero, con la Casa de Campo del Real patrimonio. Sujeta en el Registro de la propiedad del distrito del Occidente, de esta Corte, á cuya demarcación pertenece, al folio 220 del tomo 864 general del Archivo, 121 de la Sección segunda, finca número 2147, inscripción primera.

2.ª Una tier: en término de Carabanchel Bajo, al sitio de la Laguna ó Caño Roto, que es la parte central de la que procede, se mayor cabida, ó sea el lote tierra A, que linda: al Norte, con la parcela B, de D.ª María Pando; al Este, con tierras de D.ª María Odiaga y del

Marqués de Valmediano; al Sur, con la parcela C, de D. Fernando Pando, y al Oeste, con el camino de La Laguna, que va á la Huerta de las Castañedas, y tiene una superficie de 34 áreas y 40 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, á cuya demarcación pertenece, al folio 132 del tomo 937, libro 55 de Carabanchel Bajo, finca número 5.663, inscripción 5.ª

3.ª Y otra tierra en el mismo término de Carabanchel Bajo, que es la parcela A, parte del Oeste, de la tierra situada á la izquierda de la carretera de Extremadura, entre ésta y el Arroyo de Aluchi, al sitio del Olivillo, conocido por el nombre de la fábrica de Almidón, de caber siete fanegas 11 celemines tres estadales, ó sean dos hectáreas 72 áreas, que linda: al Norte, con la carretera de Extremadura y tierras de los Sres. Urosos; al Este, con la parcela B adjudicada á D.ª María Pando y la tierra antes citada; al Sur, con el Arroyo de Aluchi, y al Oeste, con tierra del Marqués de Botomayor y con la fábrica de almidón de D. José López. Inscrita en el expresado Registro de la Propiedad al folio 128 del tomo 937, libro 55 de Carabanchel Bajo, finca número 5.661, inscripción 5.ª

Las tres fincas referidas, que salen á la venta por tercera vez sin sujeción á tipo, fueron traídas en la cantidad de 70.000 pesetas puestas en la escritura de constitución de hipoteca como valor de dichos inmuebles. El acto de la subasta tendrá lugar el día 1.º de Febrero próximo, y hora de las tres de su tarde, en la Sala de audiencias de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número 1 de la calle del General Castañes, lo que se anuncia al público por medio de edictos; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado ó en Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos de su razón y las certificaciones de los Registros de la Propiedad y demás á que se refiere la regla 4.ª en su apartado 2.º del artículo 181 de la mencionada ley Hipotecaria, estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en la Secretaría del infrascripto, para que puedan examinarlos las personas que lo deseen; que se entiende y obligo que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin poder exigir otra, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante ó mejor postor los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse en suera alguna á su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid á 18 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Joaquín Argote.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Félix Ruz Cara. X—2602

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, en autos de secuestro que se siguen á instancia del Banco Hipotecario de España, contra D.ª Carmen Pintor y Oeste y sus hijos D.ª María del Carmen, D.ª María de los Angeles, D.ª María Isabel y don Eduardo Felayo Pintor, se ha acordado sacar á la venta en pública y segunda subasta, y por la cantidad de 2.750 pesetas que importan las tres cuartas partes de la de 5.000, que sirvió de tipo para la primera subasta, de la finca siguiente:

Una casa, sita en la ciudad de Motril, calle Nueva, hoy de Hernández Velasco, número 7, compuesta de planta baja, principal y segundo, ocupando una superficie de 260 metros cuadrados; linda por la derecha, con casa de D. José Ramón Granados; por la izquierda, con otra de los hijos de la prestataria D.^a Carmen Pintor, que antes fué de los herederos de D. Antonio Vilchez, y la de los herederos de D. Antonio Pintor, hoy de don Federico Pérez Vargas, dando su frente por Levante á la citada calle.

Para cuyo remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y ante el de igual clase de Motril, el día 22 de Enero del año próximo venidero, á las tres de la tarde, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 de las 3.750 pesetas;

2.^a Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma;

3.^a Que si se hiciesen posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes;

4.^a Que la consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate;

5.^a Que las cargas ó gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse á su extinción el precio del remate, y

6.^a Que los títulos suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Y para que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA, se expide en Madrid, á 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Federico González del Rivero. V.^o R.^o: El Juez, Ricardo Cobos.

X—2605

MARCHENA

D. Luis Fernández Clérigo, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto de la Delegación de Capellanías del Arzobispado de Sevilla, procedente de expediente instruido en la misma sobre comutación de rentas de la fundada en la iglesia de San Juan, de esta villa, por Alonso de Fuentes, y como pertenecientes á dicha Capellanía, se sacan á pública subasta en este Juzgado y formando un solo lote por el tipo de 14.039 pesetas con 12 céntimos, en efectivo, las fincas siguientes:

Un pedazo de tierra de labor, de cabida como de ocho fanegas, de segunda calidad, al sitio de la Torre de Jarda y distante 10 kilómetros, que linda: por Norte, Este y Oeste, con fincas de labor de don Luis Andrada Pérez de Vargas; Sur, con más de dicho señor y de D.^a Patrocinio Tarnero Torres, dividiéndola el arroyo del Salado.

Otro pedazo de tierra de labor en el mismo sitio y distancia que el anterior, de cinco fanegas, que linda: por Este y Norte, con otras de D. Luis Andrada; Sur, con el cerrado de la dehesa de D. Luis Gamero Olvico, y Oeste, con el arroyo del Salado.

Otro pedazo, como de 13 fanegas de labor, en los llanos de Juan Guillón, que linda: por los cuatro vientos, con D. Luis Andrada.

Otro ídem, en Bismate, de 22 fanegas, conocido por Barrachica, de ellas 20 de labor de tercera calidad y dos de terrazo pedregoso, sin aprovechamiento alguno, que linda: por Este, con olivar de don Mariano Sáez; Sur, tierras de José Belda; Oeste, de D. Juan Rojas, y Norte, con más de Visitación Talaverón.

Y otra parcela de tierra de labor, en la Alameda, de tres caemines, de tercera calidad, linda: por Este, con la vereda de la Puebla de Cazalla; Sur, olivar de la viuda de Manuel Ponce; Oeste, con otros de José López Gutiérrez, y Norte, otros de los herederos de D.^a Concepción Salvago.

Condiciones para la subasta.

1.^a Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 11 de Enero próximo de 1919, y hora de las doce, formando un solo lote las cinco fincas descritas, por el tipo de las 14.039 pesetas 12 céntimos, en efectivo, por cuya cantidad se admitirán posturas.

2.^a Que para tomar parte en la subasta, habrá de consignarse previamente el 10 por 100 del tipo.

3.^a Que serán de cuenta del rematante, todos los gastos que se causen en el cumplimiento del exhorto que obra en este Juzgado.

4.^a Que una vez ingresado el importe de la subasta en la Delegación Diocesana, habrá de conformarse el rematante con el recibo del mismo que se le facilitará, sin poder exigir otro título; y

5.^a Que pasada la subasta, dicho rematante habrá de hacer el ingreso del importe de la misma dentro del plazo de un mes, terminado el cual, sin haberlo verificado, se tendrá por quebrada la subasta y perdido el depósito hecho para ello.

Dado en Marchena á 11 de Diciembre de 1918.—El Juez, Luis Fernández Clérigo.—El Secretario, P. H. Jesús María Fernández. X—2599

MEDINA SIDONIA

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente interés de las Autoridades, Guardia Civil y Agentes de Policía, la busca y rescate del semoviente que después se reseñará, propiedad de Josefa Garrido Romero, desaparecido del pago de Huelvarcar, de este término, el 28 de Noviembre último, y habido, sea puesto á mi disposición con sus tenedores ilegítimos.

Señas.

Una yegua de quince años, alzada 1,45 metros, castaña, con vejigas en los brazos y el hierro del Fénix Agrícola en la espalda izquierda.

Medina Sidonia, 5 de Diciembre de 1918. Fernando Conde.—El Secretario, Juan Delgado. JO—16432

PIEDRAHITA

D. Alfonso Barrio Simón, Juez de instrucción de Piedrahita y su partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía procedan á la busca y captura de dos cerdas, una bastante cerrada, con la oreja derecha hendida, y la izquierda, cortada la punta, sobre 12 arrobas, próximamente, de peso, y la otra, más blanca, con una muesca en las dos orejas, por detrás, sobre 10 arrobas de peso, próximamente, las cuales fueron hurtadas, la noche del 4 del actual, de una casilla radicante en las afueras del pueblo de Mesegar de Corneja, al vecino del mismo, Casimiro Pérez Martín, poniéndolas, caso de ser

habidas, á disposición de este Juzgado, así como la persona ó personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo he acordado en el sumario que con tal motivo instruyo.

Dado en Piedrahita á 10 de Diciembre de 1918.—Alfonso Barrio Simón.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—16602

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Por la presente, y cumpliendo lo mandado, se hace saber á los procesados Mariano Sanz Yuste y Consuelo Galán Benito, vecinos de Collado Villalba, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 4 de Noviembre último, dictado por la sección cuarta de la Excm. Audiencia Provincial de Madrid, se les sobreseido libremente la causa que se les seguía en este Juzgado, por estafa, se ha dejado sin efecto su procesamiento y queda anulada la obligación que prestaron en garantía de su libertad.

San Lorenzo del Escorial, 16 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Licenciado César del Pozo. JO—16953

VILLANUEVA DE LA SERENA

D. Ricardo Alvarez Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario con el número 26 de 1916, reproducido por orden de la Superioridad, por hurto de dos caballerías, ocupadas á los vecinos Luis Charnizo y Santiago Lozano, que debieron ser suscitadas en los distritos de Mérida y Córdoba, y por cuyos hechos se dictó en 17 de Mayo de 1916 auto de procesamiento contra Tomás Enrique Chico Castejo y Enrique, y en cuya causa he acordado se llame por edictos á cuantas personas puedan aportar datos ó antecedentes sobre el hecho origen del sumario, así como á las que se consideren perjudicadas, para ofrecerles el procedimiento en la forma que determina el artículo 109 de la Ley, señalando á unos y otros el plazo de diez días para que comparezcan ante este Juzgado, á fin de recibirles declaración y ofrecerles el sumario.

Dado en Villanueva de la Serena á 5 de Diciembre de 1918.—Ricardo Alvarez. Manuel Casado. JO—16442

Juzgados Municipales.

MADRID-CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.864 de orden del año 1918, contra Agustín Saenz Morales y Ramón Maruri Maruri, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 23 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal Abad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciados, Agustín Saenz Morales y Ramón Maruri Maruri, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Agustín Saenz Morales y Ramón Maruri Maruri

...de cinco días de arresto menor... al pago de las costas del juicio... por iguales partes, y toda vez que ignora el domicilio ó paradero de los denunciados, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

...por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Rosell y Ferrer.—Fernando Calzado.—Luis Felipe Vivanco.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Agustín Saenz Morales, por el Sr. Maruri Maruri, expido el presente edicto por S. S.^a y sellado con el sello del Juzgado, en Madrid á 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario. JO—16346

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.488 de orden del año 1918, contra Enrique González, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Luis Vidal y habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciado, Enrique González, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y habiendo que debemos condenar y condenamos al denunciado Enrique González a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio, y de cada vez que se desconoce el domicilio ó paradero del mismo, notifíquese esta resolución por medio de edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Rosell y Ferrer.—Fernando Calzado.—Luis Felipe Vivanco.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Enrique González, expido el presente edicto por S. S.^a y sellado con el sello del Juzgado, en Madrid á 28 de Noviembre de 1918.—El Secretario. JO—16345

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 1.489 de orden del año 1918, contra Juan Gómez Gordillo y Juan Gómez Rodríguez García, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa y Corte de Madrid, á 27 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Manuel Díaz Merry, y Adjuntos D. Fernando Calzado y D. Eduardo Coillar, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como denunciados Faustino Rodríguez y Juan Gómez y Antonio Rodríguez, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Faustino Fernández, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de su parte de costas, y absolvemos libremente á los denunciados Antonio Rodríguez y Juan Gómez declarando de oficio su parte de costas, y toda vez que ignora el domicilio ó paradero de aquél, notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis de Blas y Rivera.—José María Jarabo.—Eduardo Coillar.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Faustino Fernández, expido el presente, visado por S. S.^a, y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 12 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—G. Doval. JO—16888

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 2.256 de orden del año actual, contra Joaquín Rodríguez Torres y otros, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa y Corte de Madrid, á 10 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Joaquín Rodríguez Torres, José Gallego Fernández y Teresa Crovas Díaz, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«hallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Joaquín Rodríguez Torres, José Gallego Fernández y Teresa Crovas Díaz, á cada uno, á la pena de 25 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y represión y al pago de la tercera parte de las costas del juicio, y notifíquese esta resolución al primero por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y á los otros por cédula.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la Gaceta de Madrid, y sirva de notificación en forma al denunciado Joaquín Rodríguez Torres, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 10 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Luis Felipe Vivanco. JO—16802

En los autos de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 2.197 de orden del año actual, contra María Moreno García y otro, por rifa y lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospi-

tal, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Tomás López Mariño y María Moreno García, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Tomás López Mariño, á la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio y al pago de la mitad de las costas del juicio, y á la denunciada María Moreno García, á la que se notificará esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, á la pena de 80 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de la otra mitad de las costas del juicio.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma á la denunciada María Moreno García, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.^o B.^o Luis Felipe Vivanco. JO—16905

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.860 de orden del año actual, contra Juan Pérez López y otro, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la villa y Corte de Madrid, á 7 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Manuel Rosell y D. Ricardo González; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Juan Pérez López y Baltasar Cerrada Calvo, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«hallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Juan Pérez López, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y el pago de la mitad de las costas del juicio; absolvemos libremente al denunciado Baltasar Cerrada Calvo, declarando de oficio su parte de costas; y notifíquese esta resolución al primero por medio de edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Manuel Rosell.—Ricardo González.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Juan Pérez López, expido el presente, visado por S. S.^a y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 7 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente,

Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—16797

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.965 de orden del año actual, contra Luis Camino, por daños inestimables, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 3 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Luis Camino, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos al denunciado Luis Camino, á la pena de 30 pesetas de multa, que debe abonar en papel de pagos al Estado y sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Luis Camino, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 3 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—16517

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado, bajo el número 2.720 de orden del año actual, contra José Torres Martínez, Francisco Lozano Galán y otros, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 5 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Luis Felipe Vivanco, y Adjuntos D. Ricardo González y D. Manuel Rosell; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Gregorio Mendivil Toledo, José Torres Martínez, Francisco Lozano Galán y Eugenio Arenas Bugerín, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

»Fallamos que debemos condenar y condenamos á los denunciados Gregorio Mendivil Toledo, José Torres Martínez y Francisco Lozano Galán, á cada uno, á la pena de 30 pesetas de multa, que deben abonar en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y representación, y al pago de una cuarta parte de las costas del juicio; notifíquese al primero esta resolución por medio de cédula y á los otros por edicto que se publicará en la GACETA DE MADRID, y absolvemos libremente al denunciado Eugenio Arenas

Buguerín, declarando de oficio su parte de costas.

»Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Felipe Vivanco.—Ricardo González.—Manuel Rosell.»

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma á los denunciados José Torres Martínez y Francisco Lozano Galán, expido el presente, visado por S. S.ª y sellado con el del Juzgado en Madrid á 5 de Diciembre de 1918.—El Secretario suplente, Gregorio Esteban.—V.º B.º: Luis Felipe Vivanco. JO—16820

MADRID—LATINA

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.509, seguido en este Juzgado contra Félix Alvarez Fernández, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 9 de Diciembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Alfonso Gijón y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Félix Alvarez Fernández;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía al denunciado Félix Alvarez Fernández, á la pena de quince días de arresto y al pago de las costas del juicio, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Alfonso Gijón.—José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Félix Alvarez Fernández, expido la presente en Madrid á 9 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—16737

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.394, seguido en este Juzgado contra Faustino Fernández, é Isidoro Díaz, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, el día 12 del mes de Diciembre y año de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez, D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. Alfonso Gijón y D. José Martínez; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Faustino Fernández Martínez é Isidoro Díaz Martínez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Faustino Fernández Martínez é Isidoro Díaz Martínez, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por mitad é iguales partes, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia, juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—Alfonso Gijón.—José Martínez.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á Faustino Fernández Martínez é Isidoro Díaz Martínez, expido la presente en Madrid á 13 de Diciembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—Visto bueno: el Juez municipal, Isidoro Felipe Valdés. JO—16978

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.055, seguido en este Juzgado contra Antonio Sánchez Torres y otros, por maltrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 29 de Noviembre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. José Polo de Bernabé, y Adjuntos D. Norberto Blanco y D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Antonio Sánchez Torres, Eduardo González Fernández, Diego Salazar Bustamante, José González Cádiz, Faustino García García, Ramón Escudero Heredia, y Miguel Fernández Escudero.

»Fallamos que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Antonio Sánchez Torres, Eduardo González Fernández, Diego Salazar, José González Cádiz, Faustino García García, Ramón Escudero y Miguel Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno y al pago de las costas del juicio por partes iguales, debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Polo de Bernabé.—Norberto Blasco.—Alfonso Gijón.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación á dichos penados, expido la presente en Madrid, á 29 de Noviembre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras.—V.º B.º, el Juez municipal, José Polo de Bernabé. JO—16189

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.211, seguido en este Juzgado contra Miguel Francisco Alvarez Pérez, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Octubre de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Latina, compuesto por los señores Juez D. Isidoro Felipe Valdés, y Adjuntos D. José Escudero y D. Alfonso Gijón; vistas las diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una el Ministerio Fiscal, y de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan, Miguel Francisco Alvarez Pérez;

»Fallamos que debemos condenar y condenamos, en rebeldía, al denunciado Miguel Francisco Alvarez, á la pena de diez días de arresto y al pago de las costas del juicio; debiéndose notificar esta sentencia por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

»Así por esta nuestra sentencia juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Isidoro Felipe Valdés.—José Escudero.—Alfonso Gijón.»

Publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al penado Miguel Francisco Alvarez Pérez, expido la presente en Madrid á 30 de Octubre de 1918.—El Secretario, Licenciado E. de las Heras. JO—15796

MADRID—PALACIO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.700, seguido en este Juzgado contra D. Félix de Pablos Guadín, por falta de admisión de obra, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjudantes D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y Julián Fernández, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que á ambos condenar y condenamos á Julián Fernández, á la pena de 30 pesetas de multa, y al pago de las costas

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Miguel Soria.—Santos Moreno.

«Publicación.—Leída y publicada según anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreiser.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Julián Fernández, expido la presente en Madrid á 7 de Diciembre de 1918.—El Secretario. JO—13715

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.701, seguido en este Juz-

gado contra Eugenio Torres, por daños inanimados, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 6 de Diciembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito de Palacio, compuesto por los señores Presidente, Juez D. Juan Serrada Hernández, y Adjudantes D. Miguel Soria y D. Santos Moreno; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y Eugenio Torres, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que á ambos condenar y condenamos á Eugenio Torres, á la pena de 30 pesetas y al pago de las costas.

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Serrada.—Miguel Soria.—Santos Moreno.

«Publicación.—Leída y publicada según anterior sentencia por el Sr. D. Juan Serrada Hernández, Juez municipal suplente del distrito de Palacio, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal en el día de su fecha, de que doy fe.—Licenciado M. Kreiser.»

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, para que sirva de notificación á Eugenio Torres, expido la presente en Madrid á 7 de Diciembre de 1918.—El Secretario. JO—13718

MADRID—UNIVERSIDAD

En las diligencias de juicio verbal de faltas seguidas en este Juzgado, bajo el número 943 de orden del corriente año, contra D. Félix de Pablos Guadín y Angel González, por vicio en, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 28 de Septiembre de 1918, el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores Presidente, Juez, D. Julián Muñoz, y Adjudantes D. Bernardo Martínez y D. Anselmo de Santiago; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una el Ministerio Público, en representación de la acción pública, y D. Félix de Pablos y Angel González, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

«Fallamos que á ambos condenar y condenamos á D. Félix de Pablos Guadín y á Angel González Llereda, á la pena de 30 pesetas de multa á cada uno, señalando, caso de absolución, el premio personal correspondiente, y costas por litigio y por embargos provisionales, las costas y absolución por los señores Luis Egido y José de la Peña

«Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Julián Muñoz.—Antonio de Santiago.—Bernardo Martínez.»

La anterior sentencia se leyó y publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación en forma á los denunciados D. Félix de Pablos Guadín y Angel González Llereda, y para su inserción en la GACETA DE MADRID, expido el presente, visado por S. S., y sellado con el de este Juzgado.

Madrid, 5 de Diciembre de 1918.—El Secretario.—V.º E.º, Julián Muñoz. JO—16946